



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EVALUACIÓN INTERNA 2015

ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DE VERANO 2014



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



CONTENIDO

I. Introducción

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

II.2. Área Encargada de la Evaluación

II.3. Metodología de la Información

II.4. Fuentes de Información

III. Evaluación del Diseño del Programa

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

III.2. Árbol del Problema

III.3. Árbol del Objetivos y de Acciones

III.4. Resumen Narrativo

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica)

III.7. Análisis de Involucrados del Programa

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV.1. Cobertura del Programa Social

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores

IV.6. Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1. Principales Resultados del Programa

V.2. percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

V.3. FODA del Programa Social

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

VI.2. Estrategias de Mejora

VI.3. Cronograma de Instrumentación

VII. Referencias Documentales

Presentación

Presentación

2015 es el año en que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) serán reemplazados por un nuevo conjunto de objetivos acordados a nivel internacional, los llamados Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG). Al respecto, es necesario reconocer que las políticas y programas nacionales de desarrollo deben basarse en la evidencia generada por los sistemas de seguimiento y evaluación orientados por los mismos países, asegurando, al mismo tiempo, la coherencia política a nivel regional y global. Sin embargo, es necesario confrontar retos que han surgido en tiempos recientes. Las demandas ciudadanas por evidencia y una mayor rendición de cuenta de los gobiernos crece en movimientos de todo el mundo. Hay una oleada de abajo hacia arriba por dicha mayor rendición de cuentas, lo que está dando lugar a nuevas innovaciones para fortalecer y mantener a los hacedores de políticas como responsables. Esta respuesta de abajo hacia arriba (y sus herramientas de evaluación participativa, auditorías sociales, tarjetas de calificación de los ciudadanos, etc.) se está uniendo con otros enfoques a nivel internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros procesos, para crear espacios muy interesantes y con posibilidades. La creciente participación ciudadana en el monitoreo y la evaluación, sus demandas y su lucha por la transparencia, la rendición de cuentas, el cambio y la justicia, también justifican convertir al 2015 en el año de la evaluación.

Los esfuerzos del Estado mexicano en la materia han sido importantes. En el caso del Distrito Federal, el *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* (PGDDF 2013-2018) señala, en su “Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción”, que un gobierno efectivo y al servicio de la ciudadanía es aquel capaz de definir objetivos claros sobre las mejoras que se pretenden conseguir, asignando los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo a dichas prioridades implementando políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las dependencias públicas. Asimismo, establece estándares de medición y evaluación que permiten realizar un seguimiento constante para identificar el impacto de las acciones, es decir, la relación entre los programas de política pública implementados y la mejoría en el bienestar y el disfrute de derechos por parte de las personas. En este sentido, el objetivo 3 del Área de Oportunidad 2 de este Eje “Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados”, plantea consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México; estableciendo como una de sus metas implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

En tales términos, la evaluación interna de los programas sociales operados en el Distrito Federal debe ser concebida como parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social en la entidad, toda vez que brinda la oportunidad a las instituciones responsables de su diseño e implementación de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los propios programas. Es este contexto que el ejercicio de evaluación interna de los programas sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, cuyos resultados el lector tienen en sus manos, se convierte en una reflexión que permite detectar fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones, otorgando a quienes los operan mayor claridad para su continua mejora y reorientación con el fin de contribuir, de manera más eficaz, al ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes en la capital del país.

I. Introducción

I. Introducción

Según datos del *Censo de Población y Vivienda 2010* (INEGI), México contaba en dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. Ahora bien, desde la década de los años ochenta del siglo pasado, y como consecuencia de diversos procesos sociales, políticos y culturales que tuvieron por efecto la reducción de la natalidad, el peso relativo de dicho sector comenzó a descender, y, a partir de 2012, ha disminuido también su volumen absoluto. En ese año, la población de adolescentes y jóvenes alcanzó su máximo histórico, ascendiendo a 35 millones 955 mil, pero también entró en una fase de decrecimiento que se prolongará, por lo menos, durante las siguientes cuatro décadas. Así, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) estima que, en 2030, la población de personas de entre 15 y 29 años de edad será aproximadamente de 16.4 millones, lo que representará el 13.6% de la población total (CONAPO, *La situación actual de los jóvenes en México*, 2010). Dicha tendencia se combinará con la disminución relativa de la población menor de 15 años para, en un primer momento, favorecer la primacía de la población de adultos entre 25 y 64 años de edad. Por su parte, en la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente (INEGI, *Censo de Población y Vivienda*, 2010).

Ahora bien, si dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el país en todos los ámbitos de la vida social, en lo inmediato abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) que prácticamente duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, el Estado mexicano deberá, en primer lugar, ser capaz de reconocer el hecho de que contar con una amplia población activa de personas jóvenes para impulsar el desarrollo puede ser una posibilidad efímera. Enseguida, deberá mejorar las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico.

El compromiso gubernamental con tan importante empresa requiere no sólo de instrumentos del derecho positivo, políticas, planes y programas públicos que favorezcan o limiten el acceso y disfrute de los bienes básicos que posibilitan a las y los jóvenes la definición de sus proyectos de vida, sino, también, ejercicios e instrumentos de evaluación que permitan dimensionar, examinar y, eventualmente, reorientar aquellos. Es en este

contexto que debe comprenderse la **Evaluación interna del Programa Actividades Culturales, Recreativas de Verano 2014**, cuyos resultados más importantes se presentan en las páginas que siguen. Cabe destacar que dicho ejercicio ha sido concebido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el **propósito** de analizar, explicar y valorar, de manera sistemática, el diseño, la operación, los resultados y el impacto del programa en lo que respecta al ejercicio fiscal del año señalado. Lo anterior, con la finalidad de detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y formular las observaciones y recomendaciones que permitan fortalecerlo.

Consecuentemente, el documento está integrado por seis apartados, aparte de esta breve introducción. En la primera de ellas, se describirá, de manera pormenorizada, la metodología que se ha empleado. Enseguida, se evaluará el diseño del programa, esto es, el ordenamiento y consistencia del programa, lo cual implica examinar sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades. Posteriormente, en el cuarto apartado, se valorarán la cobertura y la operación del mismo: por un lado, se revisará su eficacia y eficiencia en lo referente a la relación que existe entre la población que forma parte del grupo meta y recibe los beneficios y la población total del grupo meta; por el otro, se determinará todo cuanto hace el programa y deja de hacer con relación a su planificación. El quinto apartado corresponde a la evaluación de resultados y de satisfacción, o sea, la valoración de sus efectos brutos y la percepción que tienen los usuarios frente al programa. En la sexta parte del documento se expondrán las principales conclusiones del ejercicio y se estipularán una serie de recomendaciones que tienen por fin potencializar los resultados del programa. Finalmente, se añadirán las referencias bibliográficas que han fundamentado el examen.

Cabe destacar que esta evaluación interna se inscribe en un proceso incremental que supuso la elaboración de ejercicios análogos en 2012, 2013 y 2014.¹ De este modo, el ejercicio de evaluación interna 2015 reitera el compromiso del Instituto de la Juventud del Distrito Federal con la rendición de cuentas, la transparencia, la cultura democrática y, de manera más importante aún, con las personas jóvenes que forjan, día con día, el devenir de la Capital del país.

¹ Dichos ejercicios se encuentran disponibles en el portal electrónico del Sistema de Información del Desarrollo Social. Además, las evaluaciones realizadas en 2014 pueden consultarse en el sitio del Instituto de la Juventud del Distrito Federal en el siguiente link: <http://jovenes.df.gob.mx/evaluacion/2014/evaluacion.php>, habiendo sido informada su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, Décima séptima época, no. 1899, del 14 de julio de 2014.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2014

II. 1. Descripción del Objeto de Evaluación

Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano

El Programa Empleo Juvenil de Verano fue creado en 2007 conforme a los artículos 48 y 49 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicada el 31 de enero del 2007. Ante los nuevos retos y necesidades y necesidades de las y los jóvenes de la Ciudad de México en 2013 el programa cambió su denominación a Programa Actividades de Verano. A continuación se expone el resultado general de la Evaluación 2013 al PAVE, un programa social ejecutado por el INJUVE a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos y operado por la Subdirección de Jóvenes en Impulso. El programa se ejecutó durante el 2013 acorde a las Reglas de Operación activas en ese momento. La modificación en la estructura operativa del Programa es la variación más relevante. A partir del 16 de agosto del 2013 se realizó un cambio en la estructura del INJUVE DF por lo que el PAVE quedó a cargo de la Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos.

Objetivos

Lograr que los jóvenes de la Ciudad obtengan una oferta cultural, artística y de recreación en la temporada de verano. Dicha oferta pretende beneficiar hasta 150, 000 jóvenes que puedan desarrollar actividades comunitarias y/o de apoyo logístico y de organización en las actividades de recreación que instalará el Instituto de la Juventud del Distrito Federal (A consideración de la Dirección General).

Descripción General

Brindar 50 actividades culturales, de esparcimiento, recreación y ocupación del tiempo libre, distribuidas en las delegaciones del Distrito Federal, durante el periodo de verano en la que se incluirán conciertos, muestras artísticas, culturales, deportivas y de interés general de los jóvenes en función de la región de la ciudad en la que habitan y desenvuelven su vida cotidiana, coordinadas hasta por 20 promotores que recibirán un apoyo por un monto de hasta \$9,000 (nueve mil pesos 00/100 M.N.), durante el tiempo que dure el programa, los Promotores recibirán capacitación en diferentes temáticas, de acuerdo a la actividad comunitaria en la que se incorporen.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

| Integrantes del Área encargada de la Evaluación | | | | | | |
|---|-----------|---------|--|---|---------------------------------------|----------------------------------|
| PUESTO | GENERO | EDAD | FORMACIÓN PROFESIONAL | FUNCIONES | EXPERIENCIA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN | EXCLUSIVO MONITOREO Y EVALUACIÓN |
| Coordinador de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales | Masculino | 29 años | Maestría en Ciencia Política | Planear las diferentes etapas del ejercicio de evaluación, asignar funciones, designar enlaces con las áreas administrativas que operan los programas, dirigir los grupos focales y entrevistar a los directores de los programas | 1 año | Exclusivo |
| Coordinadora de Gestión y Desarrollo Institucional | Femenino | años | Maestría en Ciencias de la Computación | Recopilar y sistematizar la información | 1 año | Exclusivo |
| Promotora | Femenino | 28 años | Licenciatura en Etnohistoria | Sistematizar y analizar la información y participación como observadora en grupos focales | 2 años | Exclusivo |
| Asistente en Coordinador de Evaluación y Seguimiento de | Femenino | 26 años | Licenciatura en Sociología | Sistematizar y analizar la información y participación como observadora | 1 año | Exclusivo |

| | | | | | | |
|--------------------|--|--|--|-------------------|--|--|
| Programas Sociales | | | | en grupos focales | | |
|--------------------|--|--|--|-------------------|--|--|

II.3. Metodología de la Evaluación

La atención prestada al rendimiento de la actuación de las organizaciones públicas en tanto que piedra angular de la sostenibilidad política de los gobiernos ha significado un reimpulso al estudio de la evaluación de la gestión pública desde diferentes enfoques. La mayor parte de los países democráticos ha desarrollado estrategias para avanzar hacia una gestión con resultados, incorporando modelos como el de las “políticas basadas en evidencias”, gestión del conocimiento y presupuestos basados en indicadores. Prácticamente todos estos enfoques dependen de la integración de esquemas de evaluación que permitan contar con indicadores y series estadísticas en relación con los efectos, procesos e insumos de la gestión, que permitan, por medio de su análisis, incrementar la racionalidad y la objetividad en la toma de decisiones.²

Con ello presente, en este documento se entenderá por evaluación la valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado. Del mismo modo, cabe precisar que se trata de una evaluación formativa, toda vez que supone el establecimiento de medios que permiten el aprendizaje y realización de modificaciones durante el ciclo del proyecto, asumiendo, pues, que el programa social analizado constituye un proyecto con metas a corto, mediano y largo plazo que se desarrollará a lo largo del sexenio. Dicho ejercicio pretende guiar el mejoramiento del programa, enfatizando la retroalimentación como medio ideal para mejorar el producto final. Es, en consecuencia, una “evaluación intra”, pues se desarrolla durante la ejecución del programa, identificando aciertos, errores y dificultades.³

Tales consideraciones han sido esenciales en la determinación de la metodología empleada en la evaluación, y, más importante aún, en la elección de un marco teórico. Al respecto, cabe recordar que la evaluación implica métodos, es decir, “procedimientos de investigación que —partiendo de una postura epistemológica y un marco teórico— definen un conjunto de principios y normas, y realizan una serie de operaciones que les permiten seleccionar y coordinar ciertas técnicas para alcanzar sus objetivos. Estas últimas constituyen

² Cf. Javier González Gómez, “La evaluación de la actividad gubernamental: premisas básicas y algunas anotaciones sobre la experiencia mexicana”, en José Luis Méndez (coord.), *Los grandes problemas de México*, T. XII.

³ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, Santiago, 2005.

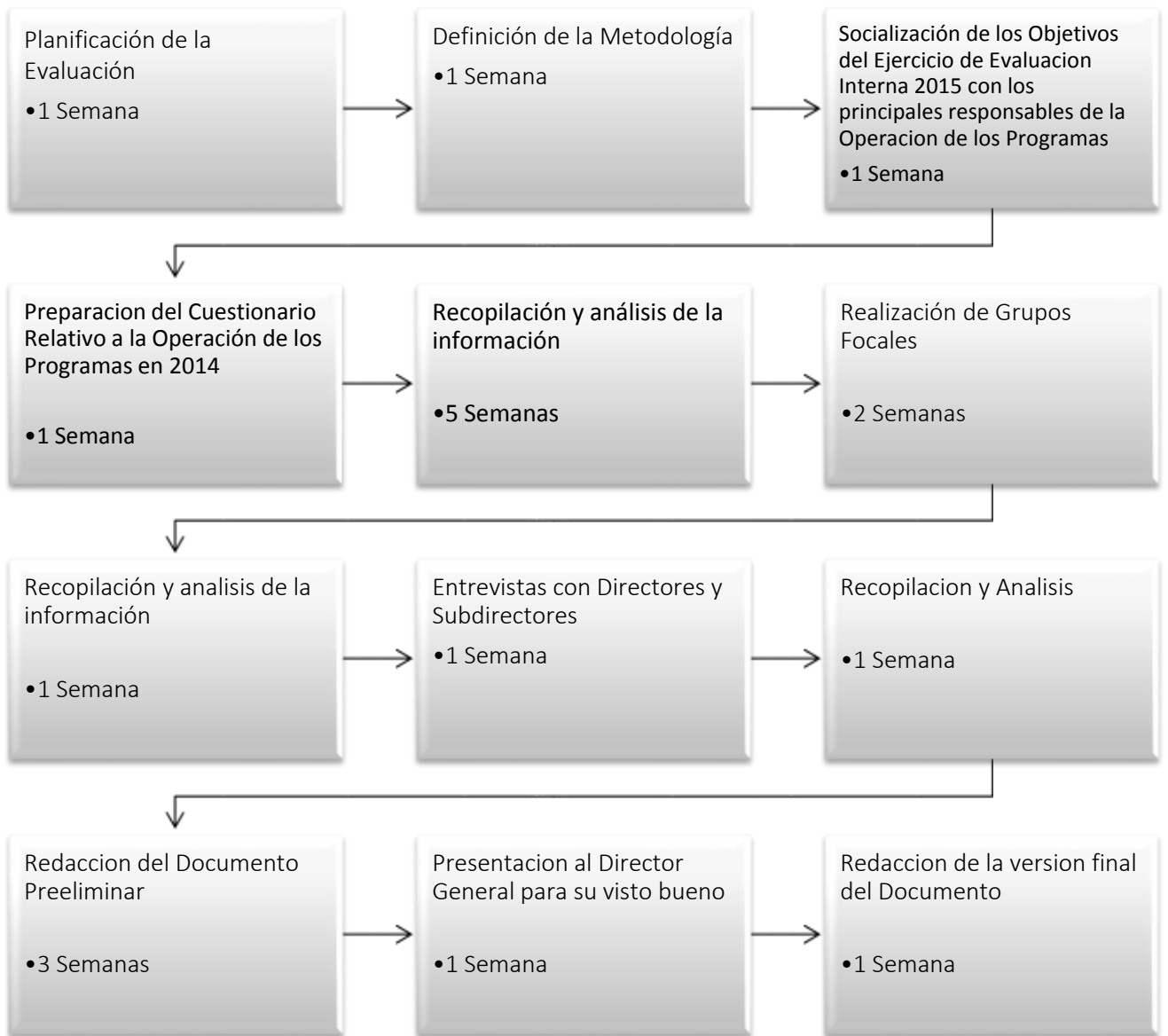
instrumentos concretos de recolección, análisis, tratamiento, síntesis e interpretación de datos”.⁴

El debate actual más arraigado en materia de políticas públicas opone fundamentalmente los enfoques positivistas y constructivistas (relativistas), pasando por una perspectiva contingente, que utiliza a cualquiera de los anteriores o incluso una mezcla de ambos, dependiendo del contexto de la política. Los enfoques positivistas se caracterizan, grosso modo, por poner distancia respecto del objeto analizado, preocuparse de la objetividad, la validez interna y externa de su diseño metodológico, su confiabilidad y su poder de generalización. En cambio,, los constructivistas consideran que existen múltiples realidades en correspondencia con la experiencia de cada uno de los individuos que las viven (en lugar de visiones objetivas), recuperan los efectos del contexto de las políticas, la pluridimensionalidad de los problemas, y enfatizan la investigación cualitativa, a veces apoyada en la estadística (Mayntz ,1987; Le Moigne, 1994; Thoenig, 1998; Monnier, 1995; Duran, 1999, en Cardozo, 2011b).

Los constructivistas mezclan elementos cuantitativos y cualitativos para equilibrar sus resultados: informaciones cuantitativas recogidas por mediciones comparativas en muestras contrastadas, con datos cualitativos obtenidos por la observación etnográfica (Patton, 1997). Puede ser el caso de la encuesta, otro de los instrumentos de evaluación de resultados más empleado, que recoge información, percepciones y opiniones subjetivas de una muestra representativa de destinatarios y no destinatarios de las acciones, a las que se puede dar tratamiento estadístico. Pero, también puede incluirse el método Delphi, el benchmarking o el diseño de escenarios prospectivos.

⁴ Myriam Cardozo Brum, “Políticas públicas: los debates de su análisis y evaluación”, en, *Andamios. Revista de Investigación Social*, vol. 10, núm. 21, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, enero-abril de 2013.

Ruta Crítica



II.4. Fuentes de Información

Fuentes de Información de Gabinete

- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, *Índice de Desarrollo Social de las unidades territoriales del Distrito Federal. Delegación, colonia y manzana*, 2011.
- José María Tortosa Blasco, "Violencia estructural, una ilustración del concepto", en *Documentación social*, no. 131, 2003.
- Bueno y Osuna, *op. Cit.*, p. 5.
- Héctor Morales Gil de la Torre, *Evaluación externa de las políticas de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal: Política hacia los jóvenes*, México, Iniciativas para la Identidad y la Inclusión, A.C., 2010.

Fuentes de Información de Campo

- Encuestas
- Entrevistas
- Grupos Focales

III. Evaluación del Diseño del Programa

Ficha de Valoración del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014a través de sus Reglas de Operación

| I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA SOCIAL | | | | |
|--|-----|---|---|---|
| Nombre del Programa | | PROGRAMA ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DE VERANO 2014 | | |
| Entidad Responsable | | INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL | | |
| II. VALORACIÓN DEL APEGO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2014 DEL PROGRAMA SOCIAL CON LOS LINEAMIENTOS DE EVALÚA DF | | | | |
| Apartados de las Reglas de Operación 2014 | No. | Aspectos a Desarrollar de Acuerdo con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2014 (Evalúa DF) | Nivel de Integración de la Información ⁵ | Comentarios |
| Introducción (Diagnóstico) | 1 | Definición del problema que se atiende y su magnitud. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | 2 | La manera en que el Programa busca incidir en el problema identificado. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | 3 | La definición de la población potencial, población objetivo, población beneficiaria y población atendida, expresada de manera descriptiva y con cifras que se deriven como parte del diagnóstico. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 4 | Establecimiento de la dependencia, órgano desconcentrado, Delegación o entidad que es directamente | 3 | Se cumple con la información requerida. |

⁵(3) Satisfactorio, (2) Parcialmente satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se integró. Para mayor referencia de la ponderación consultar el apartado de Metodología del documento "Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal, a través de sus Reglas de Operación 2014"

| | | | | | |
|--------------------------|-----------------------|----|---|---|---|
| | | | responsable de la ejecución del Programa. ⁶ | | |
| | | 5 | Se incluye la o las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa y, si fuere el caso, las unidades de apoyo técnico operativo que participan en la instrumentación del mismo. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| II. Objetivos y Alcances | Objetivo General | 6 | Es concreto y medible. | 3 | El objetivo cumple con los lineamientos. |
| | | 7 | Define lo que se busca alcanzar con el Programa y en qué medida. | 2 | Importante precisar la información requerida. |
| | | 8 | Indica el tipo de beneficios que va a otorgar. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | | 9 | Establece la población objetivo a quien va dirigido (incluyendo la cantidad): grupo social, edad, género, pertenencia étnica, entre otras. | 3 | Se cumple con la información. |
| | Objetivos Específicos | 10 | Señalan el conjunto de las acciones diversas que se aplicarán para alcanzar el objetivo general. | 3 | Se cumple con la información. |
| | | 11 | Son establecidos en correspondencia con el tipo o tipos de Programas en cuestión: de servicios, operación de infraestructura social, subsidios o transferencias. | 2 | La información requerida se encuentra, sin especificar claramente la entrega de beneficios. |

⁶ En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, se debe especificar que:

- El Programa cuenta con una ejecución coordinada, señalando las entidades y/o dependencias que están involucradas y el tipo de acuerdo de colaboración o coordinación realizado.

- Las responsabilidades y actividades de cada una de las unidades administrativas involucradas en la operación del Programa, por entidad y/o dependencia.

En los casos en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo Programa Social, se debe indicar:

- El nombre de las entidades o dependencias involucradas, así como el de sus unidades administrativas responsables de la operación del Programa.

- Las etapas en las que interviene cada entidad o dependencia y que no hay duplicidad de Programas.

En los dos casos anteriores sólo una de las instituciones involucradas debe publicar las Reglas de Operación del Programa Social de que se trate, debiéndose especificar a quién corresponde en el acuerdo de coordinación o colaboración que establezcan entre ellas.

| | | | | | |
|----|--------------------|--|---|-------------------------------------|---|
| | | 12 | Señalan el o los derechos sociales que buscan garantizarse con el Programa. | 2 | Es importante relacionar los derechos sociales de las Reglas de Operación con los objetivos del mismo Programa. |
| | | 13 | Especifican las estrategias y mecanismos previstos para fomentar la equidad social y de género (o estrategias para lograr igualdad en la diversidad). | 2 | Se requiere precisar información |
| | Alcances | 14 | Plasman la trascendencia y repercusión del programa. | 2 | La información debe ser más clara. |
| | | 15 | Se establece el tipo de Programa (programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos), o si es resultado de la combinación de algunas de las actividades que caracterizan a los cuatro tipos de programa: si además de otorgar transferencias monetarias, adicionalmente presta algún servicio, entre otros. | 2 | La información debe ser más clara. |
| | III. Metas Físicas | 16 | Se plasman las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2014. Éstas representan un factor de mejora del programa, tienen coherencia con los objetivos, son cuantificables, medibles, verificables y su alcance es posible. | 3 | La información está en Programación Presupuestal. |
| 17 | | Se define la meta de cobertura de la población que se planea atender en el ejercicio 2014. | 3 | La información requerida cumple con | |

| | | | | | |
|--|----------------------|----|---|-------------------|--|
| | | | | los lineamientos. | |
| | | 18 | Si el Programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, se sigue lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento, de modo que se incluya la delimitación del ámbito socio espacial en el que dicho Programa se aplica a todos los habitantes del territorio que reúnan las características del Programa específico. | 3 | Se cumple con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su Reglamento. |
| IV. Programación Presupuestal | | 19 | Se Integra el monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, expresado en unidades monetarias. ⁷ | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | | 20 | Se cuenta con el monto unitario por derechohabiente(s) y la frecuencia de ministración o periodicidad de los beneficios. | 3 | Se cumple con la información. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Requisitos de acceso | 21 | Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa. Tales requerimientos son acordes con el tipo de población objetivo: menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, analfabetas, indígenas, entre otros. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | | 22 | Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse la solicitud de acceso. Se precisan las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que deba dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención. | 3 | Se cumple con la información requerida. |

⁷ En el caso de que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera conjunta un mismo Programa Social, deberán especificarse las responsabilidades presupuestarias a cargo de cada entidad, de acuerdo a las actividades particulares que desarrollan.

En caso en que distintas dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades ejecuten de manera independiente un mismo programa deberá indicarse la desagregación de los recursos que cada dependencia erogará.

| | | | | | |
|--|--------------------------|----|---|---|--|
| | | 23 | Se indica claramente la forma en que se accede al Programa: a demanda (o a solicitud de la persona derechohabiente o beneficiaria), mediante convocatoria pública (se debe publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social y en al menos dos periódicos), etcétera. | 2 | Se debe ampliar la difusión de los programas sociales. |
| | Procedimientos de Acceso | 24 | Quedan establecidos los criterios con base en los cuales la institución incluye a los derechohabientes y/o personas beneficiarias, y las áreas responsables u órganos (comités, consejos, etc.) de la inclusión. Los criterios son transparentes, equitativos y no discrecionales. Se señala que los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el Programa son públicos, además de precisar los lugares en que están colocados dentro de las áreas de atención del programa (¿son lugares visibles?). | 3 | Cumple con la información solicitada. |
| | | 25 | Son explícito los criterios y procedimientos de acceso para situaciones de excepción: poblaciones en situación de calle, abandono, sujetas a asistencia social, entre otras. | 2 | Falta precisar la información. |
| | | 26 | Si las solicitudes son mayores a los recursos disponibles. Se hacen explícitos los criterios con los que se da prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias. | 3 | Se cumple con la información. |
| | | 27 | Se indican las formas como él o la solicitante pueden conocer el estado de su trámite, y su aceptación o no al Programa (carteles, listado de las personas aceptadas, publicación en páginas electrónicas, entre otros). O en su caso conocer los motivos para la negativa de acceso al Programa. | 2 | Falta precisar la información. |

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|----|---|---|---|
| | | 28 | Se señala que en ningún caso, las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación. | 3 | Se cumple con la información |
| | Requisitos de Permanencia (causas de baja) | 29 | Queda claro cuáles son los requerimientos a cumplir para permanecer en el Programa. Éstos son acordes con los objetivos del programa. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | | 30 | Se indica toda la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que debe realizarse, precisando las áreas técnico-operativas y, en su caso, los responsables a los que debe dirigirse el o la solicitante, el lugar y horarios de atención. | 2 | La información requiere difusión. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | Difusión | 31 | Se describe la forma como el Programa se da a conocer a la población, así como los cambios, en su caso, de que sea objeto el mismo. Queda claro a través de qué medios se ejecuta (a través de medios electrónicos, redes sociales, convocatoria pública, entre otras). Si el programa se difunde por medio de acciones en territorio, se dan dar a conocer las formas y lugares en los que se realizará la entrega de volantes, trípticos, posters o boletines informativos, ya sea en juntas informativas, reuniones con vecinos, o comités de representación ciudadana, entre otras. | 3 | Se cumple con la información |
| | | 32 | Se incluyen los teléfonos, horarios y lugares donde se puede solicitar la información sobre el Programa, así como las unidades administrativas responsables de las mismas. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | Registro | 33 | Es posible observar los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención, y periodos de registro de las y los solicitantes. | 3 | La información requerida cumple con |

| | | | | | |
|--|--|----|--|-------------------|---|
| | | | | los lineamientos. | |
| | | 34 | Quedan definidas las unidades administrativas responsables del registro e inclusión de los derechohabientes y/o personas beneficiarias. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | | 35 | Se indica que la institución entregará a los y las solicitantes un comprobante de haber completado su registro al Programa. | 2 | Falta difusión de la información. |
| | | 36 | Se observa que los datos personales de los derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa Social, y la demás información generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Además de señalar que de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, todos los formatos deben llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | | 37 | Se especifica que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos, o en su caso, se desglosan los costos que tiene que cubrir el solicitante. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |

| | | | | | |
|---|-----------------------|----|---|---|---|
| | Operación | 38 | Se indican todas las actividades, acciones y gestiones que se realizarán para entregar al derechohabiente o persona beneficiaria el servicio o la transferencia, garantizando su atención completa. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | | 39 | Se precisan las unidades administrativas responsables de la implementación, y los tiempos en que cada una será realizada. | 3 | Se cumple con la información. |
| | Supervisión y Control | 40 | Quedan claras las actividades y procedimientos de supervisión y control de cada una de las actividades del Programa, se indican los instrumentos a utilizar, indicadores, sistemas de información, informes (mensuales, trimestrales, semestrales o anuales), encuestas, entre otras. | 2 | Falta precisar información. |
| | | 41 | Se presentan las unidades administrativas responsables. | 2 | Falta precisar información. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | | 42 | Queda definido cuáles son los procesos para interponer las quejas (éstos son ágiles y expeditos), se hace explícito la forma en cómo usarlos. | 2 | La información es insuficiente. |
| | | 43 | Están definidas las áreas de recepción y atención de las quejas, las y los servidores públicos responsables de su atención y seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta y en caso de inconformidad, los recursos legales y administrativos con que cuentan los y las derechohabientes y las personas beneficiarias. | 2 | Falta precisar y difundir información. |
| | | 44 | Se señalan los medios con que cuenta la dependencia para interponer las quejas (escritos, buzones, módulos de atención, vía telefónica, encuestas, etc.) y los lugares en los que están colocados. | 2 | Falta precisar y difundir información. |
| | | 45 | Queda precisado que en caso de que la dependencia o entidad responsable del | 3 | La información requerida |

| | | | | |
|----------------------------------|----|---|---|---|
| | | Programa no resuelva la queja, los derechohabientes o personas beneficiarias puede interponer la queja ante la Procuraduría Social y/o la Contraloría Interna de la Dependencia o Entidad de que se trate. | | cumple con los lineamientos. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | 46 | Se señalan los lugares donde las dependencias y/o entidades tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y/o derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Programa. | 2 | La información se encuentra en los lineamientos. |
| | 47 | Quedan definidos los procedimientos (que deben ser ágiles y efectivos) para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o prestación. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| | 48 | Se señalan los casos en que se podrá exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, lo que puede ocurrir en al menos los siguientes casos: a) Cuando una o un solicitante cumpla con los requisitos y criterios de selección para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. | 2 | La información requiere difundirse y precisar. |

| | | | | |
|--|----|---|---|---|
| | 49 | Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | 3 | La información requerida cumple con los lineamientos. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | 50 | Se menciona la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del Programa. | 2 | La información no es la correcta. |
| | 51 | Quedan definidos los tiempos en los que se llevan a cabo los diferentes procesos de la evaluación, tomando en cuenta que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en donde se señala que los resultados de las evaluaciones internas serán publicados y entregados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. | 3 | Se cumple con la información. |
| | 52 | Se indican las fuentes de información de gabinete (referencias académicas, estadísticas y documentales especializadas en la problemática que busca resolver el programa social; así como la información generada por el propio programa) y, en su caso, de campo (instrumentos aplicados a beneficiarios y operadores del Programa, tales como: encuestas, entrevistas, grupos focales, cédulas, etcétera; además de precisar si se realizará un censo o muestreo) que se emplearán para la evaluación. | 2 | Hace falta precisar la información. |
| | 53 | Al construir los indicadores y establecer los mecanismos de evaluación se incluye metodología e instrumentos de evaluación cuantitativa y/o cualitativa, de acuerdo a las necesidades y características del programa. | 2 | Se debe precisar la metodología. |

| | | | | |
|---|----|--|---|-------------------------------|
| | 54 | Se indica que la Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados se entregarán a las instancias que establece el artículo 42 en mención. | 3 | Se cumple con la información. |
| | 55 | Existen indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, además de señalar el tipo de indicador al que se refiere (eficacia, eficiencia, calidad o economía, entre otros), se incluye la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida y medios de verificación, que permitan establecer la utilidad de los indicadores de acuerdo a la planeación de la evaluación y a la facilidad para su monitoreo y seguimiento. | 3 | Se cumple con la información. |
| X. Formas de Participación Social | 56 | Se indica la forma como participan las y los ciudadanos, de manera individual y/o colectiva; a través de algún órgano de representación como Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros. | 3 | Cumple con los lineamientos. |
| | 57 | Se señala cuál es la modalidad de participación social: información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras. | 3 | Se cumple con la información. |
| XI. Articulación con otros Programas Sociales | 58 | Se establece el nombre del Programa o Programas con los cuales se articula, así como el de la o las dependencias o entidades responsables de los mismos. | 3 | Se cumple con la información. |
| | 59 | Quedan definidas las acciones en las que se complementan, coordinan y colaboran, además de indicar las etapas del Programa en las que están | 3 | Se cumple con la información. |

| | | | | |
|---|--|----------------------------------|--|--|
| | | comprometidas cada una de ellas. | | |
| Valoración cualitativa general de las Reglas de Operación | | 155 | | |

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

| Ley de Desarrollo del Distrito Federal | | |
|--|--|---|
| Artículo | Contenido del Artículo | Apego a las ROP 2014 |
| 5 | La política de Desarrollo Social como acción pública y con base en los principios que la guían deberá ser impulsada con la participación de todos aquellos que se interesen y puedan contribuir con este proceso; por lo que, deberá fomentar la acción coordinada y complementaria entre el Gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones. | En las Reglas de Operación del Programa Actividades Culturales Y Recreativas de Verano 2014, el presente artículo se encuentra en el apartado 9. Formas de Participación Social. |
| 8 | Toda persona tiene derecho a beneficiarse de las políticas y programas de desarrollo social, siempre que cumpla con la normativa aplicable. | Las Reglas de Operación del Programa Actividades Culturales Y Recreativas de Verano 2014, están diseñadas para beneficia a las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México. |
| 36 | Los datos personales de los participantes o beneficiarios de los programas de desarrollo social y la demás información generada y administrada de los mismos, se registrará por lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. | El apartado primero. Entidad o dependencia encargada del programa es en donde se encuentra esta información dentro de las Reglas de Operación del programa Actividades culturales y Recreativas de Verano 2014. |
| 38 | En los subsidios y beneficios de tipo material y económico que se | En el apartado 5.6. De la Baja del Programa, se encuentra la leyenda que hace referencia al artículo. |

| | | |
|----|--|---|
| | <p>otorguen, con objeto de los programas sociales específicos implementados por el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán llevar impreso la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”</p> | |
| 42 | <p>La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que ejecuten programas sociales. Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.</p> | <p>El apartado 8. Mecanismos de evaluación e indicadores menciona de manera muy general el tipo de evaluación que se llevará a cabo.</p> |
| 44 | <p>La denuncia ciudadana es la facultad individual y colectiva que poseen las personas, de recurrir ante el órgano competente a interponer toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que</p> | <p>En los apartados 6. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 7. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja denuncia.</p> |

| | | |
|----|--|--|
| | atenten en contra de los sujetos beneficiarios de esta ley; | |
| 45 | La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer de las quejas y denuncias ciudadanas en materia de desarrollo social, y las resoluciones que emita en favor o en contra se realizará en los términos y con los requisitos que establece la normativa aplicable. | En los apartados 6. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 7. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja denuncia. |
| 46 | La interposición de las quejas y denuncias obligan a la autoridad competente a responder por escrito de conformidad con la normativa aplicable. | En los apartados 6. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 7. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja denuncia. |
| 50 | De acuerdo con este artículo se obliga a las dependencias de la administración pública, que llevan a cabo programas de desarrollo social a realizar anualmente los mecanismos y lineamientos de operación. Con base en ello, la Subdirección de Investigación y Estadística publica las Reglas de Operación al Programa que contempla los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social. | En los apartados 6. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana y 7. Mecanismos de exigibilidad se encuentran los lineamientos que las personas pueden seguir para hacer valer su queja denuncia. |

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

| Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social para el Distrito Federal | | |
|---|---|---|
| Artículo | Contenido del Artículo | Apego a las ROP 2014 |
| 50 | Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación. | Con base a ello el Instituto de la Juventud desarrolla y publica las Reglas de Operación del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 que contempla los siguientes puntos: I. La dependencia o entidad responsable del programa; II. Los objetivos y alcances; III. Sus metas físicas; IV. Su programación presupuestal; V. Los requisitos y procedimientos de acceso; VI. Los procedimientos de instrumentación; VII. El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; VIII. Los mecanismos de exigibilidad; IX. Los mecanismos de evaluación y los indicadores; X. Las formas de participación social; XI. La articulación con otros programas sociales |
| 60 | En los programas sociales a cargo de las dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración, que impliquen la transferencia de recursos materiales o financieros a personas físicas o morales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban | Se hace mención de la leyenda en el punto de Apoyos entregados a los beneficiarios del programa. |

| | | |
|----|---|---|
| | <p>o formalicen con ellos la siguientes leyenda:</p> <p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.</p> <p>Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”</p> | |
| 70 | <p>Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable.</p> | <p>El apartado 5. Requisitos y procedimiento de acceso se fundamente en base a dicho artículo.</p> |
| 71 | <p>Cualquier persona podrá interponer ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal queja cuando considere que se excluye, incumple o contraviene por parte de servidores públicos, las disposiciones previstas en la Ley, el Reglamento y los programas.</p> | <p>El apartado 6. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana se establece bajo el criterios de dicho artículo</p> |

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | |
|--|---|--|
| Artículo | Contenido del Artículo | Apego a las ROP 2014 |
| 21 | En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados por la Secretaría, los cuales serán anuales con base mensual y estarán en función de la capacidad financiera del Distrito Federal. | En el Apartado 3. Metas Física y 4. Programación presupuestal se expone el total de apoyos económicos anuales y el monto designado para la del programa. |

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 con el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal

| Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal | | |
|---|---|---|
| Artículo | Contenido del Artículo | Apego a las ROP 2014 |
| 52 | Los Anteproyectos de Presupuesto, deberán contener la perspectiva de género y de derechos humanos en su elaboración, asegurando su transversalización a través de acciones concretas, debiéndose considerar las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. | Las reglas de Operación del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 contempla la perspectiva de género y derechos humanos en sus lineamientos. |

En el siguiente cuadro se explica el apego del diseño de las Reglas de Operación del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 con la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal

| Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|
| Artículo | Contenido de Artículo | Apego a las ROP 2014 |

| | | |
|----|--|--|
| 1 | La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto normar las medidas y acciones que contribuyan al desarrollo integral de las y los jóvenes del Distrito Federal, así como regular el funcionamiento del Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Esta ley se sustenta en una perspectiva de género que busca equilibrar las relaciones entre las y los jóvenes, y tiene también una perspectiva juvenil, en tanto concibe al joven como sujeto de derecho y actor social pleno. | Las reglas de operación del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014, los apartados de las reglas se guían bajo el principio legal. |
| 3 | Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socio-económicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la ciudad. | Las reglas de Operación del Programa Actividades Culturales y recreativas de Verano 2014, tienen como principal objetivo ofrecer un servicio integral respetando los derechos de las personas jóvenes. Apartado 1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa; apartado 2. Objetivos y alcances; apartado 5. Requisitos y procedimiento de acceso. |
| 5 | Las y los jóvenes son titulares de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los instrumentos internacionales vigentes y en otras normas legales, por lo que se reafirma su derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tanto a nivel individual como colectivo. | Todas las y los jóvenes como miembros de la sociedad y como habitantes del Distrito Federal, tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios y beneficios socioeconómicos, políticos, culturales, informativos, de desarrollo y de convivencia que les permitan construir una vida digna en la Ciudad de México. |
| 24 | Todas las y los jóvenes tienen el derecho al disfrute de actividades de recreación y al acceso a espacios recreativos para el aprovechamiento positivo y productivo de su tiempo libre. | En el apartado 2. Objetivos y alcances, se hace énfasis a este derecho de recreación y disfrute de actividades de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre. |
| 28 | El Gobierno debe promover y garantizar, por todos los medios a su alcance, la práctica del deporte juvenil ya sea como medio para aprovechar productivamente el tiempo libre juvenil o como profesión. | El apartado 2. Objetivos y alcances, se puede apreciar la mención de actividades deportivas como prioridad. |

| | | |
|----|--|--|
| 49 | <p>Todas las y los jóvenes tienen derecho al desarrollo.</p> <p>Debe garantizarse el desarrollo social, económico, político y cultural de todos los jóvenes y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas gubernamentales que se implementen para tal fin.</p> | <p>El Programa Actividades Recreativas y Culturales de Verano, establece el goce y aprovechamiento del tiempo libre así como el disfrute de diversas actividades culturales, recreativas y deportivas.</p> |
|----|--|--|

Contribución del Programa Actividades Recreativas y Culturales de Verano 2014 con los Doce Principios de la Política Social

Se evaluará teniendo los siguientes criterios:

- (3) Satisfactorio
- (2) Parcialmente satisfactorio
- (1) Insatisfactorio
- (0) No se integro

| Contribución del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 | | |
|--|------------------------------|---|
| Principios de la política Social | Nivel de Cumplimiento | Observaciones |
| Universalidad | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano contribuye con la inclusión de las personas jóvenes. Los apoyos se otorgan sin distinción alguna garantizando los derechos de éstas. |
| Igualdad | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano contribuye mediante el otorgamiento de beneficios en igual cantidad y calidad a los beneficiarios. |
| Equidad de género | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano beneficia en forma general a las personas jóvenes beneficiarias considerando la igualdad y el respeto y protege el derecho a la igualdad. |
| Equidad social | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano ofrece beneficios que procuran la inclusión y la igualdad entre beneficiarios garantizando el derecho a la igualdad sin excluir a ninguno por razones de género, condición social, grupo étnico, raza, preferencia política, sexual, religiosa o por sus capacidades. |
| Justicia distributiva | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano procurar priorizar el otorgamiento de los beneficios a las personas jóvenes de la Ciudad de México sin ninguna excepción |
| Diversidad | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano procura contribuir a la igualdad sin preferencias entre las personas jóvenes, garantizando el derecho a la no discriminación. |
| Integralidad | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano complementa su fin con acciones de orientación inclusiva y apoya |

| | | |
|-----------------|---|--|
| | | de manera integral a las personas jóvenes garantizando el derecho a la cultura, la recreación y el esparcimiento. |
| Territorialidad | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano considera las 16 delegaciones de la Ciudad de México para que las actividades del programa sean planeadas y ejecutadas desde un enfoque socio espacial, garantizando el derecho a la no discriminación. |
| Exigibilidad | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano respeta el derecho de las personas beneficiarias en razón de sus responsabilidades en las actividades culturales. |
| Participación | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano promueve la participación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y de esparcimiento y su difusión a través de diversos medios de comunicación electrónica, garantizando el derecho a la información. |
| Transparencia | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano busca garantizar el acceso a la información a partir de la publicación de datos relevantes para la sociedad, además Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano aporta la información necesaria para garantizar la publicidad y difusión de los beneficiarios acorde a la Legislación de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal. |
| Efectividad | 3 | Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano busca el reconocimiento certero de los derechos de los beneficiarios, además se realiza con el menor costo administrativo y la mayor celeridad con el objetivo de obtener los mejores resultados. |

Programa Jóvenes en Verano del Distrito Federal: Entidad Responsable. Instituto de la Juventud del Distrito Federal. INJUVE- DF

| Alineación y contribución del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 con el Programa General de Desarrollo 2013-2018 a través de los Programas Sectoriales | | | | |
|---|--|---|---|--|
| Alineación Programa Sectorial | Área de Oportunidad | Objetivo | Meta Sectorial | Política Pública |
| Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013 - 2018 | Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos | Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, | Implementar en un 10% las acciones y programas enfocados al desarrollo cultural comunitario, en coordinación con diferentes dependencias locales, federales e internacionales para disminuir la exclusión al acceso a la cultura, | La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal realizará acciones culturales comunitarias enfocadas a personas jóvenes realizadas en espacios públicos particularmente aquellas en situación de vulnerabilidad en la Ciudad de México. |

| | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|--|---|--|
| | | nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. | favorecer la cohesión social y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en especial a niñas y niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad en los próximos cuatro años. | |
| Programa Sectorial de Salud 2013-2018 | Área de Oportunidad 2.Salud | Disminuir el consumo de drogas y sustancias adictivas y favorecer la atención y rehabilitación de la población afectada. | Contribuir a la disminución del consumo de drogas a través del fortalecimiento de estrategias sectoriales, interinstitucionales y de colaboración con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, dirigidas al fomento de actividades ocupacionales y recreativas, mediante la realización de 60,000 acciones de promoción, incluyendo campañas masivas de difusión de los daños a la salud asociados al consumo, 200,000 atenciones y tamizajes en la materia, 6,000 visitas de fomento sanitario a establecimientos mercantiles y 380,000 acciones de mejora de los servicios a partir de actividades de formación y educación continua del personal y de | La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, realizará acciones de difusión masiva, y/o recreativas u ocupacionales, sobre los daños a la salud asociados al consumo de sustancias adictivas dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México. |

| | | | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|---|---|---|
| | | | proyectos de fortalecimiento de programas, impulso de 12 proyectos de desarrollo de capital humano en al ámbito educativo y de salud, así como 3 proyectos para la detección temprana de adicciones. | |
| Programa Sectorial de Salud 2013-2018 | Área de Oportunidad 2.Salud | Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal | Aumentar el tiempo que destinan los habitantes del Distrito Federal, en especial las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, mediante la realización de 28,000,000 acciones de promoción para informar sobre su importancia para la salud, 740,000 referencias de escolares con problemas de salud de las escuelas atendidas y 1,900 acciones de fortalecimiento de la infraestructura para la práctica de actividades físicas y deportivas, a través del incremento en la disponibilidad de instalaciones deportivas, vialidades, espacios adecuados, ciclo estaciones, gimnasios urbanos y servicios accesibles para la caminata y uso de la bicicleta por | La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal realizará acciones de promoción y difusión, con el fin de informar sobre la importancia que tienen para la salud la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas entre las personas jóvenes en la Ciudad de México. |

| | | | | |
|---|---------------------------------|---|--|---|
| | | | parte de la población. | |
| Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 | Área de Oportunidad 3.Educación | Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de Derechos humanos. | Incrementar en un 8% el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad, ya sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años | La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos Instituto de la Juventud del Distrito Federal, implementará acciones para promover el aprecio, ejecución, disfrute de las expresiones artísticas y actividades físicas dirigidas a las personas jóvenes en la Ciudad de México. |
| Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 | Área de Oportunidad 4.Cultura | Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas. | Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018. | La Dirección de Vinculación y Enlaces Estratégicos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal impulsará acciones de intervención territorial anuales con un enfoque de cultura ciudadana que promuevan, entre las personas jóvenes en la Ciudad de México, la participación como activo cultural de la capital a favor de la diversidad, de una cultura de derechos y de la formación en el arte |
| Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 | Área de Oportunidad 4.Cultura | Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas | Implementar al menos tres estrategias de acciones que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes culturales a nivel nacional e | El Instituto de la Juventud del Distrito Federal, a través de la Dirección de Vinculación y Enlaces realizará al menos tres acciones anuales, en el periodo 2013-2018 para fortalecer procesos de inclusión de las personas jóvenes en la Ciudad de México en las acciones |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años. | culturales que se desarrollen en la capital, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas transversales del Gobierno del Distrito Federal. |
|--|--|--|--|--|

III.2 Árbol del problema

En este apartado se planteará el diagnóstico del programa social, es decir, información relevante del problema atendido por el programa que permita conocer con claridad la necesidad social existente. El diagnóstico comprende, enunciativa pero no limitativamente, la identificación y puntualización del problema o necesidad social prioritaria sobre la cual actúa el programa, un marco teórico conforme al cual comprender los mecanismos causales que lo producen, la determinación de sus efectos en las diferentes esferas del ámbito social -que equivale, en último término, a la justificación de la necesidad de intervenir para su mitigación o solución- e información estadística que permita dimensionar su magnitud. Los resultados de la indagación serán plasmados en un árbol de causas, un árbol de efectos y, con base en ellos, en un árbol del problema.

La evaluación del diseño de las políticas públicas y el diseño en sí mismo comparten múltiples elementos. Esto se debe a varias razones. Una primera parece elemental, en tanto que la evaluación del diseño tiene como objetivo primario la mejora del mismo. Una segunda, que se deriva de la anterior, es que, en tanto que la evaluación de diseño y el propio diseño forman parte, en realidad, de un mismo proceso: el de la planificación del programa o la política de intervención. Una tercera razón estriba en el hecho de que, en el fondo, los parámetros y criterios metodológicos han de ser muy semejantes siempre que el equipo planificador que diseñe una intervención pretenda que esta sea racional y coherente. Pese a todo, es importante señalar que, si bien existe lugar para su complementariedad, se trata de dos ejercicios esencialmente distintos en tanto que responden a objetivos claramente discernibles uno del otro, toda vez que la evaluación de diseño centrará su labor en determinar si efectivamente se cumplen las exigencias de racionalidad y de coherencia.⁸

⁸ Bueno y Osuna, *op. Cit.* p. 2.

En consecuencia, el ejercicio evaluatorio aquí planteado ha conllevado la elaboración de un diagnóstico potencialmente distinto al formulado durante la concepción del programa social (en caso de que, efectivamente, lo haya implicado), pretendidamente más completo y riguroso al haber sido efectuado con base en el análisis de diferentes marcos teóricos, a partir del cual se establecerán (en el siguiente apartado del documento, en el árbol de acciones) las alternativas con mayor probabilidad de incidir eficazmente en la mitigación y/o solución del problema, lo cual permitirá, en último término, valorar la pertinencia de las acciones que integran el programa.

Diagnóstico

Según datos del *Censo de Población y Vivienda 2010* (INEGI), México contaba en dicho año con más de 112 millones de habitantes, de los cuales 33.6 millones, una tercera parte, eran adolescentes y jóvenes cuya edad oscilaba entre los 12 y 29 años. En la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad, lo cual permite establecer que un cuarto de la población total de la entidad es joven conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Ahora, si bien es cierto que dicho escenario implica en el mediano y largo plazo grandes retos para el gobierno capitalino en todos los ámbitos de la vida social, también lo es que, en lo inmediato, abre la puerta a una oportunidad demográfica inigualable: contar con una cantidad inédita de personas en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) que prácticamente duplicará a la población en edad económicamente dependiente (0 a 14 años y 65 y más años) durante las primeras décadas del siglo XXI. Para explotar tal posibilidad, habrá de reconocerse, en primer lugar, el hecho de que contar con una amplia población activa de personas jóvenes para impulsar el desarrollo puede ser una posibilidad efímera. Enseguida, habrán de mejorarse las condiciones domésticas, educativas, sanitarias, laborales, sexuales y reproductivas de las personas jóvenes, pues dichos factores son determinantes para el aprovechamiento de lo que se conoce como bono demográfico. Es en este contexto que debe comprenderse la relación entre las personas jóvenes, la cultura, el arte y la recreación.

Cultura: el fundamento del desarrollo

La cultura, es cierto, “ha venido ocupando un papel cada vez más relevante en la gobernabilidad de la ciudad, producto del nivel educativo, la conciencia sobre los derechos humanos y las propias condiciones socioeconómicas (el Distrito Federal es la entidad con el más alto Índice de Desarrollo Humano del país), que han evolucionado de tal forma que la ciudadanía está cada vez más interesada en contar con espacios de acceso a los bienes culturales y medios para expresar su diversidad, dar cauce a sus anhelos creativos y, con ello,

fortalecer la convivencia ciudadana.”⁹ Además, tal como señala la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (OEI), poco se duda ya acerca de la importancia de la cultura como inductora de desarrollo y cohesión social, de su relevante papel ante la cuestión de la diversidad cultural, la integración de comunidades minoritarias, los procesos de igualdad de género y la problemática de las comunidades urbanas y rurales marginadas.¹⁰

En consecuencia, los sectores políticos alrededor del mundo están comenzando a percibir y reconocer que la cultura juega un papel mucho más importante de lo que suponían y constatado que las decisiones políticas, las iniciativas económicas y financieras y las reformas sociales, tienen muchas más posibilidades de avanzar con éxito si simultáneamente se tiene en cuenta la perspectiva cultural para atender las aspiraciones e inquietudes de la sociedad. En palabras de Amartya Sen, la cultura debe ser considerada en grande, no como un simple medio para alcanzar ciertos fines, sino como su misma base social. No podemos entender la llamada dimensión cultural del desarrollo sin tomar nota de cada uno de estos papeles de la cultura.”¹¹ Así, la cultura, (que será entendida, aquí, como aquello que da sentido a las prácticas humanas, sean de simple subsistencia o artísticas, sublimes o bastas, arraigadas en lo más profundo de nuestra historia o recién inventadas, públicas o privadas¹²), constituye, en la actualidad el recurso básico para cohesionar a la sociedad y para dotarnos de un sentido de orientación sobre el rumbo que debe tomar el desarrollo.

Impacto social del arte

*La exigencia de una función social del arte, que ya formaba parte del radical programa estético de los constructivistas rusos, ha sido ampliamente cuestionada desde posturas que defienden un carácter, esencial y estrictamente, estético del arte.*¹³ *No obstante, independientemente del debate, resulta necesario admitir que el arte posee, cuando menos, un impacto social que bien puede implicar efectos positivos, La práctica artística, por ejemplo, ofrece una forma distinta, poco común, de visibilidad para un tema de relevancia pública cuya exposición en otros ámbitos puede resultar inaccesible o de poco interés para el entendimiento de amplias franjas de la población. A partir de ello puede, también, evidenciarse la urgencia de actuar. Por otra parte, el arte permite difundir nuevos modelos de roles y estilos de vida, lo cual, a su vez, permite difundir el respeto a la diversidad.*

⁹ Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013 -2018, en Gaceta Oficial del Distrito Federal, décima séptima época, No. 1793 Bis, 27 de octubre de 2014.

¹⁰ Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Tecnología, “Cultura y Desarrollo”, s/f, consultado en: http://www.oei.es/cultura/cultura_desarrollo.html.

¹¹ Amartya Sen, “La cultura como base del desarrollo contemporáneo”, en *Diálogo*, no. 22, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología”, Caracas, Septiembre de 1997.

¹² Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013 -2018, op. Cit.

¹³ Cf., Vera Tollmann, “La función social del arte”, Goethe-Institut, agosto de 2010, consultado en: <http://www.goethe.de/ges/umw/prj/kuk/the/kun/es6341334.htm>

Consecuentemente, aun cuando el impacto de las propuestas artísticas resulte difícil de verificar en el corto plazo, resulta conveniente estimular su cultivo en tanto que medio para robustecer la promoción de valores que promueven una mejor vida comunitaria y que estimulan mayor participación en los asuntos públicos, tarea que supone entenderlas no sólo como un componente contemplativo de la sociedad, sino que habría que incluirlas constructivamente en los procesos sociales.

Ocio recreativo: un campo de posibilidades

El conocimiento del ocio y sus manifestaciones en la vida de las personas y de las comunidades actuales está abriendo nuevas áreas de desarrollo personal, económico y social llenas de interés y posibilidades. Más allá de la mera ocupación de los tiempos libres, las investigaciones más novedosas apuntan hacia temas tan originales como las posibilidades del ocio experiencial y la salud personal, familiar y comunitaria o el papel central del ocio en el diseño y la concepción de las ciudades actuales. El ocio moderno, vale la pena subrayar, como consecuencia de la era industrial, ha sido una realidad en continuo desarrollo. Por otra parte, no sólo ha aumentado en cantidad y nuevos usos, sino en posibilidad de acceso democrático y generalizado. Las prácticas de ocio constituyen una parte esencial de los nuevos modos de vida, de modo que la ciudadana y el ciudadano promedio dedican cada vez más tiempo al disfrute del ocio. Además, cada vez tienen más oportunidad de disponer de tiempos libres, pues se empieza a trabajar más tarde, es frecuente adelantar el período de jubilación y es posible gozar de periodos vacacionales extensos.

Jóvenes, cultura, arte y ocio recreativo

Así, cultura, arte y ocio se erigen en un medio para desarrollar el potencial de la expresividad y la creatividad humanas, y, con ello, favorecer procesos de inclusión social, mediante el estímulo a la autoestima, la confianza, el reconocimiento mutuo y la aportación de recursos para la inserción educativa, laboral y económica y la participación civil y política. Esta afirmación, válida para cualquier grupo social y especialmente sensible para las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, tiene un significado particular en las generaciones más jóvenes, en el proceso de desarrollo de sus identidades y de encuentro, sinérgico o conflictivo, con otras expresiones y con los marcos institucionales de su entorno. En efecto, los jóvenes se desenvuelven en colectividades en las que desarrollan prácticas comunes que hacen que se identifiquen como miembros de una sociedad específica; en ocasiones, se convierten de manera simbólica en propietarios de espacios públicos en los que realizan actividades sociales, culturales y recreativas a las que les atribuyen un determinado significado.¹⁴

¹⁴ Manuel Ortiz Marín y Yazmín Vargas Gutiérrez, “Escenarios culturales de los jóvenes y participación ciudadana”, en *Culturales*, vol. 7, no. 14, Mexicali, julio – diciembre de 2011.

En su conjunto, el cultivo de los tres campos supone una mejor salud mental, proporcionando mayor sentido holístico de bienestar, mejor manejo del estrés, prevención y reducción de la depresión. Además, supone desarrollo y crecimiento personal en una etapa de incertidumbre vinculada a importantes transiciones, generando autoconfianza, independencia, seguridad en sí mismo, mejoramiento cognitivo, mayor capacidad de apreciación estética y mayor creatividad. Finalmente, esta serie de beneficios individuales inciden en beneficios colectivos de índole social (mayor inclusión), cultural (mayor cohesión social y comunitaria), económica (incremento de la competitividad y productividad) y medio ambientales (mayor compromiso con la preservación del medio ambiente).

El problema: desigualdad en el acceso a la cultura entre las personas jóvenes en la Ciudad de México

La situación de pobreza que prevalece en amplias regiones del país provoca que una franja importante de la población posea un limitado acceso a la cultura, carezca de expectativas, oportunidades para el ocio creativo y para la formación o disfrute del arte, situación que contrasta con la inmensa oferta musical, audiovisual, e informativa disponible. Entre los factores que explican el fenómeno se encuentran el bajo poder adquisitivo del salario, el bajo posicionamiento de la cultura como parte de un proceso determinante para elevar la calidad de vida, la insuficiente difusión y promoción de la amplia oferta de actividades artísticas y culturales, así como horarios de espacios culturales que no se adaptan a los de los usuarios reales y potenciales.

El caso de la Ciudad de México resulta paradigmático, pues, si bien es cierto que posee la mayor infraestructura cultural del país, también lo es que ésta refleja la desigualdad que prevalece en lo referente al acceso a los bienes culturales, como lo demuestra la *Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010* realizada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).¹⁵ La realidad es, en efecto, contrastante. Por un lado, cinco de los diez municipios con mayor infraestructura cultural del país (esto es, librerías, museos, casas de cultura, cines, bibliotecas de la Red Nacional del CONACULTA y teatros que se encuentran registrados en el Sistema de Información Cultural -SIC-) son

¹⁵ Sin duda, uno de los grandes obstáculos para la el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia cultural es la escasez de la información cuantitativa disponible. Al respecto, cabe señalar que en año 2003, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) elaboró la primera Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales. En 2010 se replicó la experiencia, aumentando el tamaño de la muestra y el volumen de preguntas en el cuestionario. En este ejercicio se recurrirá frecuentemente a este documento toda vez que arroja la información pertinente para el objeto de estudio más reciente. No obstante, conviene añadir que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, de nuevo con el apoyo del CONACULTA, implementa la Encuesta Nacional de Consumo Cultural de México, ENCCUM, 2012, que, a diferencia de las anteriores, tiene como objetivo dar a conocer los gastos realizados por los hogares para la adquisición de los servicios y productos culturales disponibles en el país, y que no se encuentran medidos o identificados exclusivamente a través de otros instrumentos estadísticos. De igual forma, conviene recordar que en 2006 se realizó la Encuesta Nacional de Lectura, elaborada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a petición del CONACULTA.

delegaciones políticas del Distrito Federal (ordenadas en forma descendente según su disposición de infraestructura cultural: Cuauhtémoc, Coyoacán, Miguel Hidalgo, Iztapalapa, Benito Juárez)¹⁶. Por el otro, 32.39% de la población encuestada en la capital del país, por citar un ejemplo, no había asistido a ningún concierto o presentación de música en vivo durante los doce meses previos a la aplicación del instrumento, mientras que el 32.26% habían asistido tan solo a uno de estos eventos; en contraste, el 1.18% había presenciado cinco o más eventos de esta índole. En este sentido, 66.6% de las personas que habían tenido oportunidad de asistir a un concierto debieron pagar por ello, al tiempo que el 31.1% pudieron hacerlo de forma gratuita. Del mismo modo, el documento reveló que:

- 43.12% de la población encuestada no había acudido al cine durante los tres meses previos, alegando, como motivos, “no tener tiempo” (33.12%), “no tener tiempo ni dinero” (20.76%) y “no tener dinero” (14.27%). El 7.15%, en cambio, acudió tres veces al cine durante el mismo periodo.
- 43.38% de la población encuestada no había acudido a ningún espectáculo de danza durante los tres meses previos, alegando, como motivos, “no tener interés” (25.83%), “no tener tiempo” (23.83%), “falta de tiempo y dinero” (18.32%), “no conocer de estos eventos” (8.60%) y “no tener gusto por estos eventos” (6.79%). Por otro lado, 4.12% de la población encuestada había presenciado 3 eventos de danza.
- 58.38% de la población encuestada no asistió a ninguna obra de teatro durante los doce meses previos, señalando la “falta de tiempo y dinero” (27.87%), la “falta de tiempo” (25.13%) y la “falta de dinero” (14.58%) como razones para ello. 3.86% de los encuestados pudo presenciar 3 obras.
- 44.65% de las personas encuestadas no habían asistido a ninguna zona arqueológica durante los doce meses previos, alegando que la “falta de dinero” (29.09%), la “falta de tiempo y dinero” (27.16%), la “lejanía” (13.36%) y “la falta de interés” (11.98%) eran los motivos. En contraste, 5.28% había visitado tres zonas arqueológicas.
- 45.68% de la población encuestada no había asistido a ningún museo durante los doce meses previos, señalando, como motivos, la “falta de tiempo” (29.38%), la “falta de tiempo y dinero” (24.79%), la “falta de interés” (17.81%) y la “falta de dinero” (7.55%) como principales razones para ello. En cambio, 4.82% de los encuestados habían acudido a cinco museos durante el periodo señalado.

Así pues, en la Ciudad de México, el acceso a la cultura, y, por añadidura, al arte y a la recreación, se efectúa en términos de una marcada desigualdad (es decir, entre 14 y 29 años de edad conforme a lo establecido en la legislación vigente en la materia). Cabe señalar que, en lo sucesivo, conforme al *Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales*, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, se entenderá a la **desigualdad** como la imposibilidad de

¹⁶ Eliud Silva, “Índice de infraestructura cultural”, s/l, s/e, s/f, consultado en: <http://sic.conaculta.gob.mx/documentos/1265.pdf>.

“acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Art. 4 Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal – LEPDDF -).

El fenómeno afecta particularmente a las y los jóvenes de la entidad. En este sentido, es preciso señalar que, tal como advierte el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las personas jóvenes son particularmente propensas a encontrarse en situación de vulnerabilidad toda vez que la condición juvenil las expone a diversas situaciones que ponen en riesgo su desarrollo pleno (tales como el limitado acceso a la educación y al empleo, adicciones, discriminación, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, explotación y violencia) en contextos de indefensión que se relacionan con los procesos psicosociales por los que atraviesan, inestabilidad en el ámbito familiar, condiciones económicas desfavorables y entornos sociales hostiles (UNFPA, *Estado de la Población Mundial*, 2011).

Así, mientras las personas jóvenes están desarrollando su cuerpo y el compromiso psicosocial con su mundo, también están asistiendo o abandonando las clases, yendo al trabajo y formando sus propias familias. Una mirada a estas transiciones demuestra que mientras los cuerpos y las mentes pueden experimentar un desarrollo que traza una línea de vulnerabilidad común a prácticamente todas las personas jóvenes, hay, a nivel de contexto, una serie de factores interconectados que afectan dicha situación. Entre las más importantes están el empobrecimiento, la desigualdad y la exclusión social. En consecuencia, en todo el mundo, las personas jóvenes están viendo limitadas sus opciones a causa de la inseguridad económica, el cambio tecnológico, los levantamientos políticos, los conflictos y el cambio climático. Peor aún, la exclusión social, la desigualdad y la pobreza tienden a reforzarse mutuamente.

La información sobre el tema es limitada pero contundente (Cf. Nota 8). Según la *Consulta de Tendencias Juveniles 2013*, elaborada por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, 10.12% de las personas jóvenes encuestadas (quienes se encontraban en el rango de edad comprendido entre los 14 y 29 años) destinaban su tiempo libre a la lectura; 6.70% lo empleaban yendo al cine; 6.68% practicaban algún deporte y sólo el 3.01% lo consagraba a alguna actividad artística (baile, teatro, pintura). Por su parte, la *Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010* reveló que a 73.7% de las personas encuestadas cuya edad oscilaba entre los 13 y 18 años “no le gustaría estudiar alguna carrera, taller o curso relacionado con la música”, del mismo modo que al 86.4% no “le gustaría estudiar alguna carrera o taller relacionado con el teatro”, al 91.1% “no le gustaría estudiar alguna carrera, curso o taller relacionado a la Arqueología o a la Antropología”, al 81.1% no “le gustaría estudiar alguna carrera o taller relacionado con las artes plásticas, es decir, con dibujo, pintura, escultura, grabado o arquitectura” y al 72.9% no le gustaría estudiar alguna carrera o taller relacionado con la fotografía, arte multimedia, escenografía o diseño gráfico”.

Árbol de causas

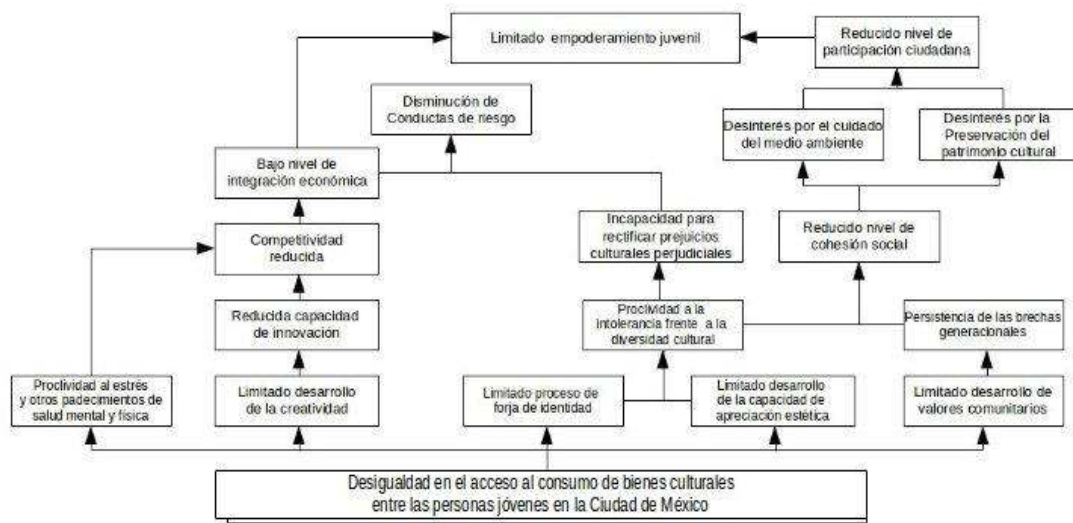
A partir de lo expuesto hasta ahora (particularmente con base en los resultados de la *Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010*), podemos señalar cuando cuatro tres grandes causas inmediatas de la desigualdad en el acceso al consumo de bienes culturales entre las personas jóvenes en la Ciudad de México. La primera de ellas es una oferta limitada de bienes culturales (y artísticos y recreativos) específicamente dirigidos a personas jóvenes, lo cual los aleja de este ámbito. La demanda juvenil de bienes culturales es, por lo tanto, baja, a lo cual contribuirían, también, la escasez de recursos económicos y el limitado conocimiento del derecho a la cultura y a la recreación. En segundo lugar, puede identificarse la prevalencia de políticas de juventud homogeneizantes, es decir, que niegan la diversidad cultural de las personas jóvenes y que, por tanto, son incapaces de confrontar el problema de manera global. El enfoque paternalista de las políticas de juventud en materia cultural (no es lugar, aquí, para explorar la pertinencia de este enfoque en otros ámbitos del fenómeno juvenil) explicarían la prevalencia de aquellas. En un nivel aún más profundo, subyace una concepción secundaria de la importancia de las personas jóvenes en el desarrollo social, que también daría pie a políticas de juventud que conciben a dicho sector como objeto, antes que como sujeto, en el ámbito cultural, lo cual constituye la tercera causa inmediata del problema estudiado.

De manera análoga, la importancia secundaria concedida tanto a jóvenes como a la propia cultura en el desarrollo económico implicaría tanto una visión fragmentada del desarrollo cultural de esta población como la prevalencia de un modelo económico en el que ésta es concebida como un sector de consumidores ingenuos, incapaces de acceder de manera informada a los bienes culturales. Ello, a su vez, implica una marcada desvinculación entre la sociedad civil, la iniciativa privada, las instituciones académicas y el Estado mismo, la cuarta causa inmediata del problema. A continuación se sintetizan estos hallazgos en el árbol de causas del problema en cuestión:



Árbol de efectos

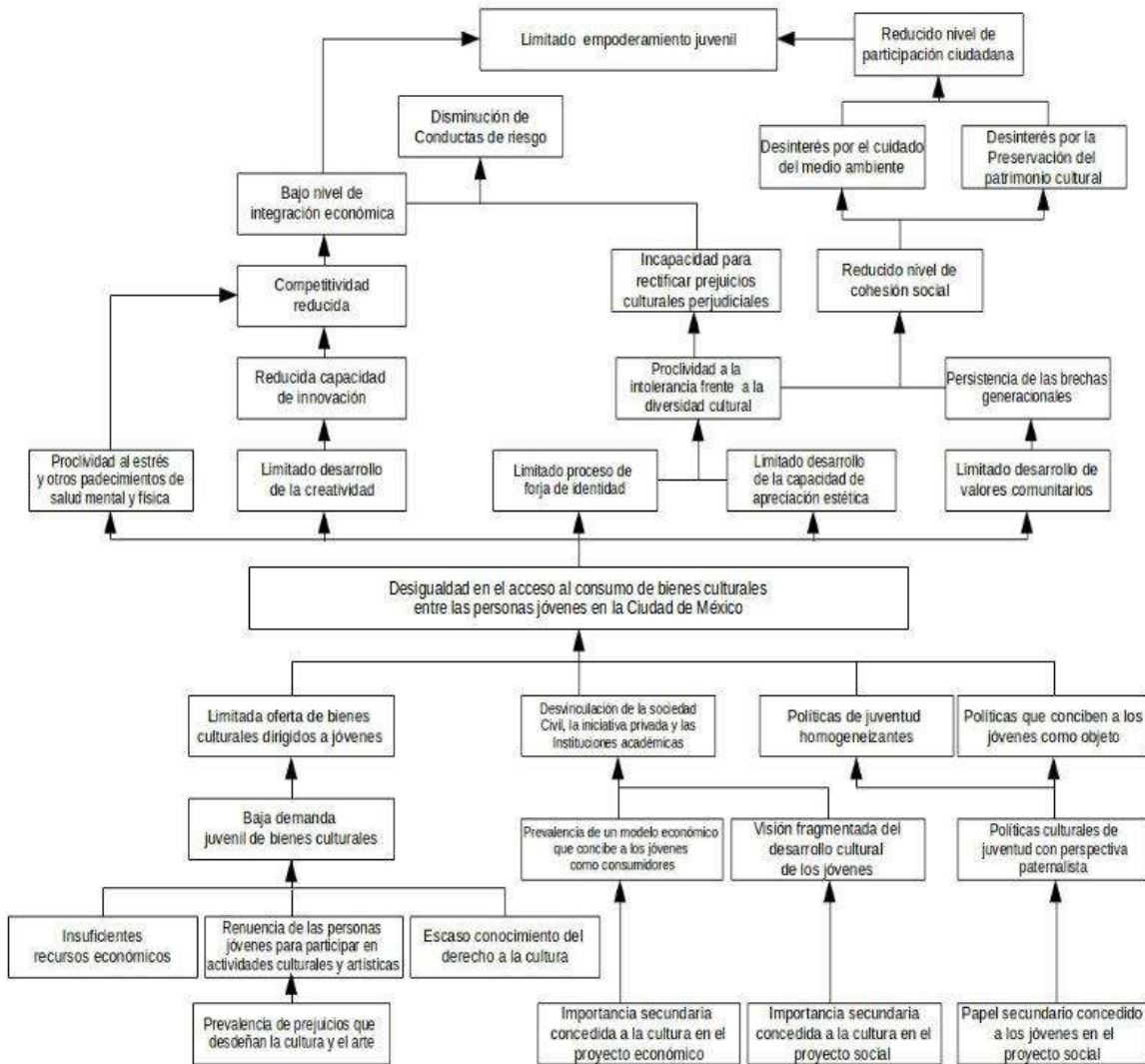
La desigualdad en el acceso al consumo de bienes culturales, artísticos y recreativos entre las personas jóvenes en la Ciudad de México implica que aquellas vean limitado su desarrollo de valores comunitarios, lo cual perpetúa las brechas generacionales. Esta situación, en conjunto con la proclividad a la intolerancia frente a la diversidad cultural, (ocasionada a su vez por el limitado proceso de forja de identidad y el limitado desarrollo de la capacidad de apreciación estética, factores que se desprenden también del acceso desigual a la cultura), reduce la cohesión social, lo cual genera desinterés por el cuidado del medio ambiente y la preservación del patrimonio cultural, hecho que se correlaciona con un reducido nivel de participación ciudadana. Por otra parte, el acceso desigual a la cultura conlleva limitaciones al desarrollo de la capacidad creativa de las y los jóvenes y riesgos para su salud mental y física, reduciendo su competitividad y, con ello, su integración económica, lo cual los expone a diversas conductas de riesgo (delincuencia, adicciones, etcétera). En conjunto, todos estos factores ponen en entredicho el empoderamiento de los jóvenes. En el árbol de efectos se presentan de manera esquemática esta serie de observaciones:



Árbol de efectos: desigualdad en el acceso al consumo de bienes culturales entre las personas jóvenes en la Ciudad de México

Árbol del problema

Con base en los árboles de causas y efectos arriba descritos, se propone el siguiente árbol del problema:



Árbol del problema: desigualdad en el acceso al consumo de bienes culturales entre las personas jóvenes en la Ciudad de México

III.3 Árbol de objetivos y de acciones

En este apartado se definirá la imagen objetivo de la situación que se desea lograr por la intervención del programa, para lo cual se construirá el árbol de objetivos, herramienta de análisis que implica cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas construido previamente, a condiciones positivas que, conforme al marco teórico establecido en el diagnóstico, se estime convenientes y cuya materialización resulte viable. En tales términos, las causas del árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos, mientras que los efectos devienen fines y el problema central se convierte en el objetivo central o propósito del programa.

Posteriormente, a partir del árbol de objetivos y con base en el marco teórico al que se recurrió en el diagnóstico, se identificará a través de qué alternativas de solución se pueden cumplir los medios planteados para, finalmente, determinar en cuáles de ellas incide el programa. Se trata, en resumen, de ofrecer, a través de la evaluación, un análisis de la realidad sobre la que se interviene mediante un diagnóstico integral a la vez que exhaustivo, puntual y contrastado, para, con ello poder juzgar si las decisiones que implica el programa responden a una lógica racional de hacer frente a las necesidades económicas (productivas, inversoras...), y sociales (asistenciales, educativas, sanitarias...) de la población objetivo.¹⁷

Árbol de objetivos

El asunto de la desigualdad en el acceso al consumo de bienes culturales entre las personas jóvenes en la Ciudad de México resulta de gran relevancia toda vez que, recientemente, se ha aprobado la Ley de Derechos Culturales del Distrito Federal, con la cual el acceso a la cultura se eleva a rango de derecho humano en la capital del país. Además, la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal garantiza el derecho a la cultura, a la recreación y a otros bienes que, conforme a lo señalado párrafos arriba, están íntimamente relacionados con la cultura, tales como el fortalecimiento de las identidades juveniles, la integración social, la participación social y política y un medio ambiente sano. Para planear la intervención en el tema, se propone partir del concepto de “consumo de bienes culturales”, que, si bien ha sido empleado indistintamente hasta este punto, conviene describir con mayor detalle.

Consumo de bienes culturales: un concepto para la intervención

El académico, son varios los investigadores que han participado y contribuido al estudio del consumo cultural en América Latina. Por nombrar algunos, tenemos a Jesús Martín Barbero, Marcelino Bismal, Valerio Fuenzalida; y, específicamente en México, a Néstor García Canclini, Mabel Piccini y Ana Rosas Mantecón. Ellos mantienen el debate y trabajo teórico-empírico de la noción de consumo cultural, empresa que han llevado a cabo desde el espacio de la

¹⁷ Bueno y Osuna, *op. Cit.*, p. 5.

academia, en ocasiones, también, con apoyo de las instituciones de gobierno (particularmente de CONACULTA).

En *El consumo cultural en México* (1993), Néstor García Canclini define el consumo cultural como "el conjunto de procesos de apropiación y usos de productos en los que el valor simbólico prevalece sobre los valores de uso y de cambio, o donde al menos estos últimos se configuran subordinados a la dimensión simbólica".¹⁸ Esta definición ha sido criticada por tautológica (Piccini, 2000), así como por la dificultad que implica establecer en qué punto el valor simbólico empieza a ser predominante y a quién corresponde determinar ese predominio (Ortega y Ortega, 2005). Consecuentemente, diferentes autores se han dado a la tarea de reformular el concepto. Así, Luz María Ortega Villa considera que resulta más conveniente hablar de consumo de bienes culturales, entendido "como el conjunto de procesos socioculturales en que se realizan la apropiación, recepción y uso de los bienes producidos en el campo de la producción cultural."¹⁹

La tridimensionalidad procesual del concepto resulta de gran valía cuando se analiza la relación entre cultura (y arte y recreación) y personas jóvenes, toda vez que permite explorar las intersecciones entre al ámbito del diseño de políticas públicas de juventud, el contexto socioeconómico e institucional así como los criterios de subjetividad vinculados con las trayectorias personales.

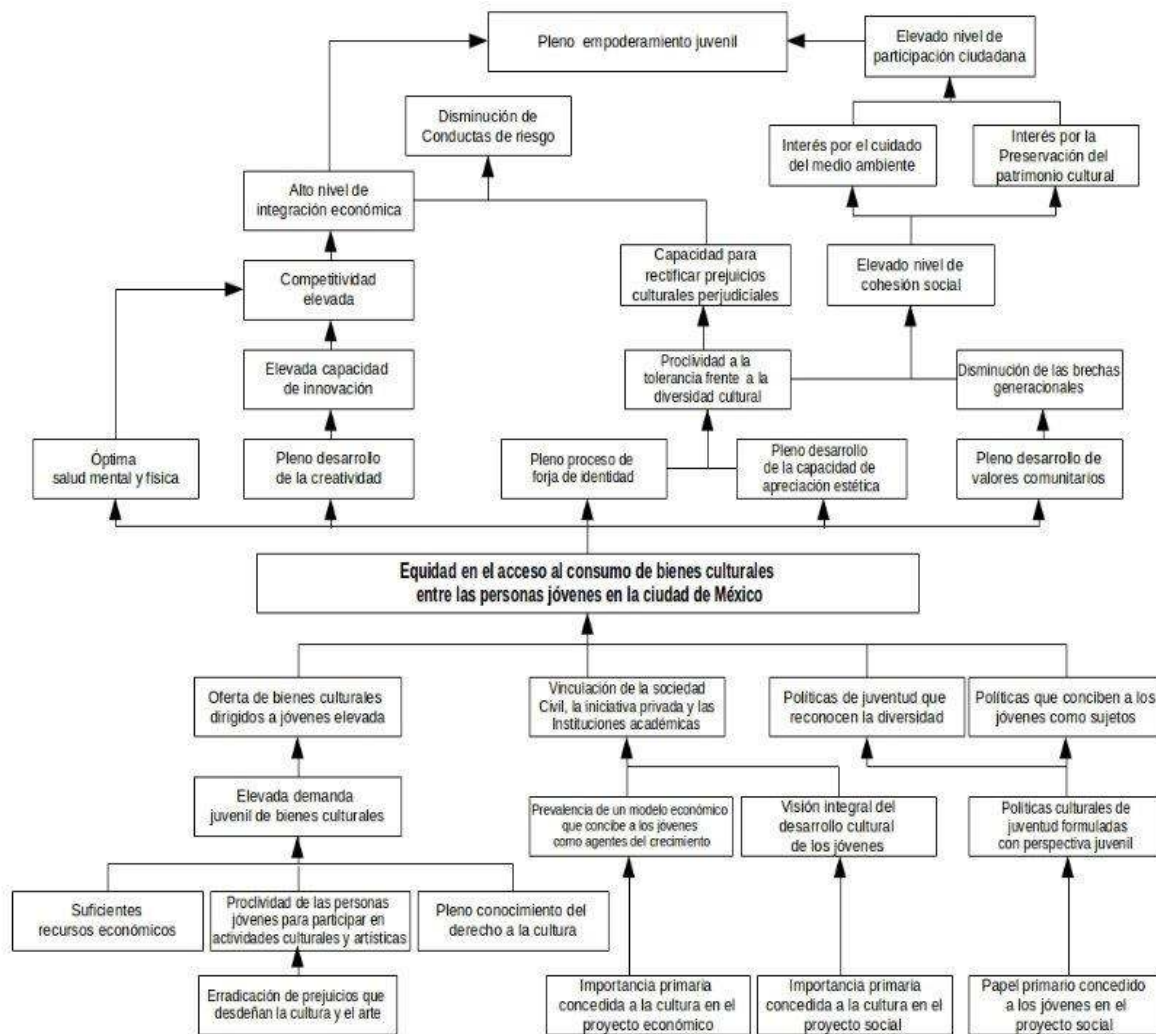
De todo lo hasta ahora señalado, se colige que el Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 no puede sino contribuir a la consecución de la equidad en el acceso a bienes culturales (artísticos y recreativos) entre las personas jóvenes en la Ciudad de México, entendiendo a ésta como "el otorgamiento a cada sujeto lo que se merece, es decir, la distribución justa de los resultados logrados de un programa en proporción directa con las necesidades existentes de todos sus beneficiarios. Se trataría, en último término, de disminuir progresivamente las brechas de desigualdad" (*Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales*, EVALUA DF).

La consecución del objetivo requiere, por un lado, conceder importancia primaria a las y los jóvenes en los modelos de desarrollo económico y social, lo cual implicaría transformar la concepción de su papel, en ambos procesos, de objeto en sujeto, condición necesaria para políticas públicas que reconozcan su diversidad y para el establecimiento de espacios de cooperación entre la iniciativa privada, el ámbito académico, la sociedad civil y el propio gobierno. Por otro lado, atendiendo la dimensión subjetiva del consumo de bienes culturales, resulta necesario incrementar su interés en el tema, lo cual potencializaría sus demandas

¹⁸ Néstor García Canclini, *El consumo cultural en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993.

¹⁹ Luz María Ortega Villa, "Consumo de bienes culturales: reflexiones sobre un concepto y tres categorías para su análisis", en *Culturales*, vol. 5, no. 10, Mexicali, julio – diciembre de 2009.

culturales y estimularía el desarrollo de una oferta específicamente concebida para ellos.^{20*} Lo anterior se resume en el siguiente árbol de objetivos:

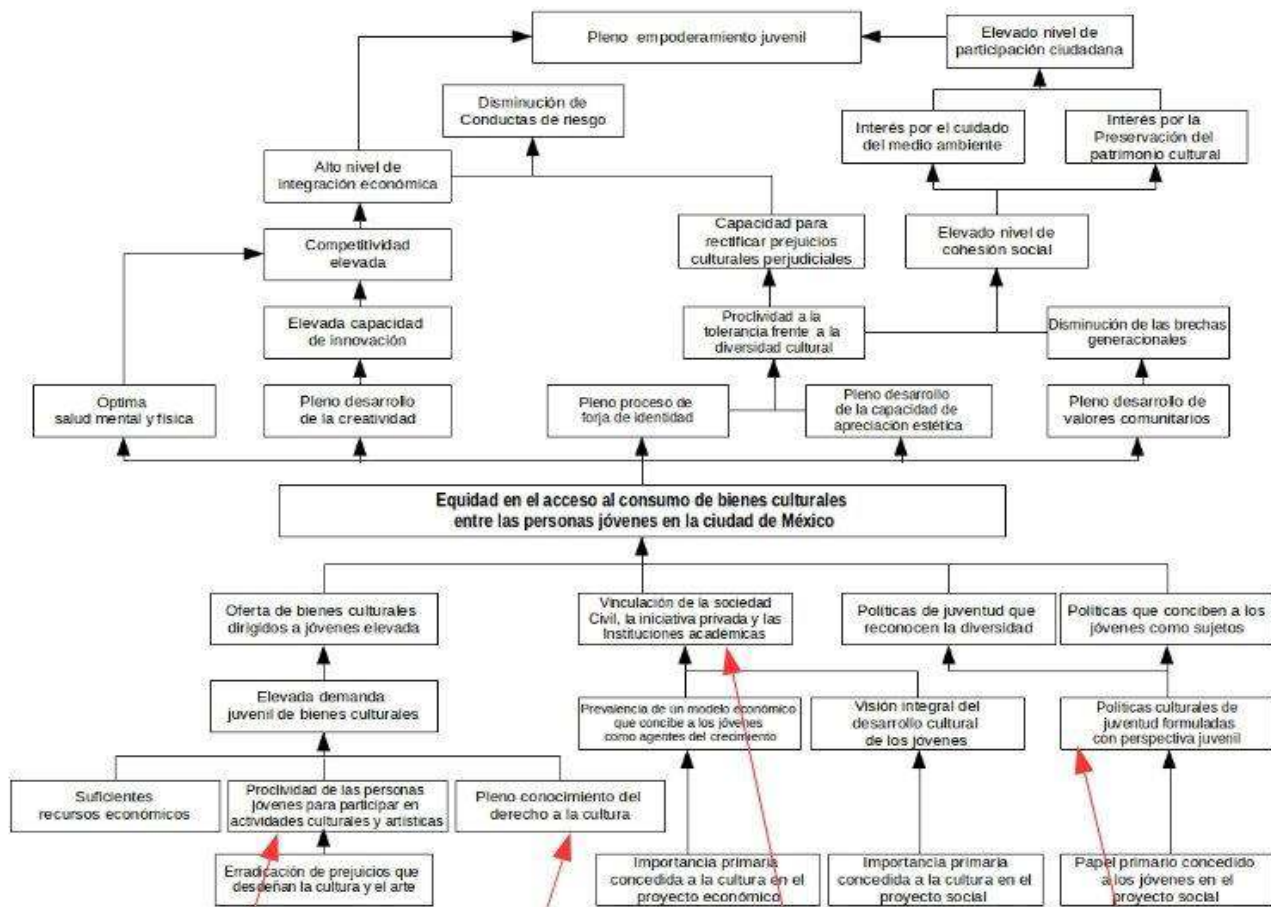


Árbol de objetivos: equidad en el acceso al consumo de bienes culturales entre las personas jóvenes en la Ciudad de México

Árbol de acciones

²⁰ * Conviene distinguir los factores estrictamente económicos (es decir, vinculados a la generación de capital) de los procesos propios del modelo de consumo de bienes culturales, que, si bien es una analogía de aquel, en modo alguno se confunde.

Con base en el modelo de consumo de bienes culturales, se propone que, para la consecución de la equidad en acceso a la cultura entre las personas jóvenes en la Ciudad de México, es imprescindible explorar las intersecciones con otros ámbitos del desarrollo humano, como la educación, la inclusión social, la inserción laboral y económica o la participación política. Tanto la identificación de obstáculos y de experiencias significativas como la observación de interrelaciones entre distintos sectores de la acción pública sirven para reforzar la importancia de las políticas públicas en este ámbito, que, derivadas de los compromisos internacionales, deben impulsarse en medidas específicas sobre el terreno.²¹ Con ello en mente, se propone el siguiente árbol de acciones.



Árbol de acciones: equidad en el acceso al consumo de bienes....

Acciones

21

Acceso de los jóvenes a la cultura en Iberoamérica. Tendencias, obstáculos y experiencias, Interarts, Barcelona, 2012.

Diseño de una agenda de actividades que recoja los intereses de las y los jóvenes

Campaña de conscientización sobre el derecho de las y los jóvenes a la cultura

Ofrecer bienes culturales interinstitucionales

Diseño de una agenda de actividades que conciba a los jóvenes como sujetos y reconozca su diversidad

culturales entre las personas jóvenes en la Ciudad de México

Observaciones

En la siguiente tabla se cotejan las actividades que, a partir del árbol de acciones, se proponen como convenientes para la consecución del objetivo perseguido por el programa con las acciones que efectivamente se llevan a cabo, con el fin de determinar el grado de adecuación entre ambas. En caso de que acciones sugeridas y acciones realizadas coincidan, el grado de adecuación será considerado como “apropiado”; si la coincidencia es parcial (la acción realizada implica al menos el cincuenta por ciento de los elementos que la realización total de la acción sugerida conlleva), se considerará que la adecuación es “aceptable”, asumiendo que es necesario, no obstante, robustecer los esfuerzos en el tema; finalmente, si la acción sugerida no encuentra correspondencia entre las acciones realizadas, el grado de adecuación será calificado como “nulo”.

| ADECUACIÓN ENTRE ACCIONES PROPUESTAS Y ACCIONES REALIZADAS | | |
|---|--|---------------------|
| Acciones propuestas | Acciones realizadas* | Grado de adecuación |
| Diseño de bienes gratuitos | Implementación de un máximo de 50 actividades culturales, de esparcimiento, recreación y ocupación del tiempo libre (no se especifica en reglas de operación pero fueron de carácter gratuito) | Apropiado |
| Diseño de bienes culturales que recoja los intereses de las y los jóvenes | Actividades de interés general de los jóvenes en función de la región de la ciudad en la que habitan y desenvuelven su vida cotidiana. | Apropiado |
| Campaña de concientización sobre el derecho de las y los jóvenes a la cultura | Campaña en dovelas del STC Metro, redes sociales institucionales y de OSC para posicionar mensajes de promoción y acceso a la oferta | Apropiado |

| | | |
|--|---|-----------|
| | cultural, artística e informativa del Gobierno de la Ciudad | |
| Establecimiento de convenios con actores privados, de la sociedad civil y otras entidades del gobierno | <p>Diferentes organismos no gubernamentales, asociaciones gremiales, OSC como Espolea, el Instituto Mexicano de los Derechos Humanos y Democracia A.C, participaron en la curaduría de los contenidos de las actividades artístico-musicales, Centro cultural de España en México, la universidad Claustro de Sor Juana.</p> <p>Interinstitucionalmente se contó con el apoyo de la Secretaría de Cultura del DF, LOCATEL, Laboratorio para la Ciudad, Jefatura Delegacional en Iztacalco, la Secretaría de Desarrollo Social del DF, la Secretaría de Gobierno del DF, la Secretaría de Seguridad Pública del DF, Secretaría de Salud del DF y la Red de FAROS</p> | Apropiado |
| Diseño de bienes concebidos desde una perspectiva juvenil | Actividades culturales, de esparcimiento, recreación y ocupación del tiempo libre, distribuidas en las delegaciones del Distrito Federal, que serán coordinadas hasta por 20 promotores | Apropiado |

* Fuente: Reglas de operación del Programa Jóvenes en Invierno 2014

Sobre el diseño de bienes culturales que recoja los intereses de las y los jóvenes, se observa que valdría la pena reflexionar sobre cómo es que será determinado el “interés general de los jóvenes”. Por otro lado, cabe señalar que aun cuando no hay referencias explícitas al tema de la concientización sobre el derecho a la cultura o al establecimiento de convenios, éstos en la práctica se llevan a cabo, por lo que convendría estipularlo en reglas de operación. Finalmente, el beneficiar a jóvenes para que se ocupen de la coordinación de las actividades culturales supone concederles un papel primario en el proceso cultural; empero, convendría

adoptar la misma postura en el diseño mismo de los bienes culturales. En resumen, tanto las reglas de operación como el proceso de producción de bienes culturales deben ser reconsiderados de modo tal que la participación de las personas jóvenes, en tanto que sujetos, sea reafirmada.

Consistencia en tanto qué programa social

Más importante aún, resulta necesario valorar la naturaleza del programa en cuanto tal. Al respecto, es menester señalar que, en el Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal define a los programas sociales como las acciones de la Administración que promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Consecuentemente, su principal cometido es atender problemas endémicos derivados del rezago y la marginación sociales acumulados durante varias décadas, por lo que procuran atenuar, combatir y, en lo posible, resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. De lo anterior se colige que su formulación precisa una perspectiva sistémica en tanto que requiere el establecimiento de metas de corto, mediano y largo plazo, pues los problemas que atienden hunden sus raíces más profundas en las secuelas de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades y marginación social derivadas de condiciones históricas añejas que no pueden remontarse en un corto plazo ni mediante medidas casuísticas de vigencia temporal breve.

En cambio, las actividades institucionales de beneficio social (o acciones sociales) son aquellas actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. A pesar de que su operación y ejecución deben realizarse con estricto apego a las mismas normas institucionales de equidad, justicia, universalidad y rendición de cuentas que distinguen a la política social del gobierno de la Ciudad de México, las acciones sociales difieren de los programas sociales en su carácter contingente, casuístico y temporal específicos. Líneas más adelante, se precisa que las acciones sociales pueden constituir

Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta

y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.²²

En este sentido, a partir de lo descrito en el diagnóstico y del análisis de las reglas de operación efectuado, es posible establecer

1. El problema social atendido tiene causas estructurales cuya mitigación precisa de acciones que, de manera sistemática, supongan efectos en el corto, mediano y largo plazo, de modo que el Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014, por la brevedad y carácter esporádico, no contribuye de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social.
2. El diseño del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 coincide con la definición de “acción institucional con beneficio social” estipulada en el Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales.

En tales términos, se recomienda considerar la transformación del programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 en una acción institucional con beneficio social.

III. 4. Resumen Narrativo

| Resumen Narrativo del Programa Actividades Culturales y Recreativas Verano 2014 | |
|--|---|
| Nivel | Objetivo |
| Fin | Contribuir a la reducción de la exclusión y la discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México. |
| Propósito | Personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad consumen equitativamente bienes culturales en la Ciudad de México. |
| Componentes | 1. Bienes culturales diseñados con perspectiva juvenil ofertados. |
| | 2. Actividades Recreativas diseñadas con perspectiva juvenil ofertadas. |
| | 3. Campaña de concientización sobre el derecho a la cultura de las personas jóvenes implementadas. |
| | 4. Bienes culturales interinstitucionales producidos. |
| Actividades | 1.1 Costo de los bienes culturales ofertados. |
| | 2.1 Costo de las actividades recreativas ofertadas. |
| | 3.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el consumo cultural de las personas jóvenes en la Ciudad de México. |
| | 4.1 Convenios de colaboración interinstitucional establecidos. |

²² “Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales”, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicado en *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, décima octava época, no. 69, México, 14 de abril de 2015.

III. 5. Matriz de Indicadores del Programa Social

| Nivel de Objetivo | Objetivo | Indicador | Fórmula de cálculo | Tipo de indicador | Unidad de Medida | Medios de verificación | Unidad responsable de la medición |
|-------------------|--|--|---|-------------------|------------------|--|---|
| Fin | Contribuir a la reducción de la exclusión y la discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México | Variación del porcentaje de personas jóvenes discriminadas en la Ciudad de México | $(\text{Porcentaje de personas jóvenes discriminadas en la Ciudad de México en el periodo } t / (\text{Porcentaje de personas jóvenes discriminadas en la Ciudad de México en el periodo } t - k)) * 100$ | Eficacia | Porcentaje | Encuesta Nacional sobre Discriminación en México | Subdirección de Investigación y Estadística |
| Propósito | Personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad consumen equitativamente bienes culturales en la Ciudad de México | Variación del porcentaje de personas jóvenes de la Ciudad de México que participaron en alguna actividad cultural en su tiempo libre | $(\text{Porcentaje de personas jóvenes de la Ciudad de México que participaron en alguna actividad cultural durante el periodo } t / \text{Porcentaje de personas jóvenes que participaron en alguna actividad artística durante el periodo } t + 1) * 100$ | Eficacia | Porcentaje | Consulta de Tendencias Juveniles | Subdirección de Investigación y Estadística |
| Componentes | 1. Bienes culturales diseñados con | Porcentaje de bienes culturales | $(\text{Número de bienes culturales})$ | Eficacia | Porcentaje | Informe de actividades PACRV | Subdirección de Jóvenes |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|----------|------------|------------------------------------|------------------------------------|
| | perspectiva juvenil ofertados | diseñados con perspectiva juvenil ofertados | diseñados con perspectiva juvenil ofertados)/((Número de bienes culturales diseñados con perspectiva juvenil programados)* 100 | | | | en Impulso |
| | | Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "interesantes" y "placenteros" los bienes culturales ofertados | (Número de personas jóvenes que evaluaron los bienes culturales ofertados como "satisfactorios" o "muy satisfactorios" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que respondieron la encuesta de satisfacción del PACRV en el periodo t) * 100 | Calidad | Porcentaje | Encuesta de satisfacción del PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso |
| | | Porcentaje de bienes culturales ofertados que incluyen perspectiva juvenil | (Número de bienes culturales que incluyen perspectiva juvenil ofertados en el periodo t / Número total de bienes culturales ofertados en el periodo t) * 100 | Calidad | Porcentaje | Evaluación interna PACRV | Dirección de Planeación |
| | 2. Actividades recreativas diseñadas con perspectiva juvenil ofertadas | Porcentaje de actividades recreativas con perspectiva juvenil ofertadas | (Número de actividades culturales diseñadas con perspectiva juvenil ofertadas)/((Número de actividades recreativas | Eficacia | Porcentaje | Informe de actividades PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso |

| | | | | | | | |
|--|--|---|--|--------------------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| | | | diseñadas con perspectiva juvenil programadas)* 100 | | | | |
| | | Porcentaje de personas jóvenes que evaluaron como "interesantes" o "valiosas" las actividades recreativas ofertadas | (Número de personas jóvenes que evaluaron las actividades recreativas ofertadas como "satisfactorias" o "muy satisfactorias" en el periodo t/ Número total de personas jóvenes que respondieron la encuesta de satisfacción del PACRV en el periodo t) * 100 | Calidad | Porcentaje | Encuesta de satisfacción del PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso |
| | | Porcentaje de actividades recreativas ofertadas que incluyen perspectiva juvenil | (Número de actividades recreativas que incluyen perspectiva juvenil ofertadas en el periodo t / Número total de actividades recreativas ofertadas en el periodo t) * 100 | Calidad | Porcentaje | Evaluación interna PACRV | Dirección de Planeación |
| 3. Campaña de concientización sobre el derecho a la cultura de las personas jóvenes implementada | Campaña de concientización sobre el derecho a la cultura de las personas jóvenes | Número de campañas de concientización del derecho a la cultura de las personas jóvenes implementadas durante el periodo t | Eficacia | Número entero (campañas) | Informe de actividades PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso | |
| | Porcentaje de personas jóvenes que recibieron información sobre el | (Número de personas jóvenes que recibieron información sobre el | Eficacia | Porcentaje | Informe de actividades PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso | |

| | | | | | | | |
|--------------------|---|--|---|------------|--------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| | | derecho a la cultura como parte de la campaña de concientización | derecho a la cultura como parte de la campaña de concientización en el periodo t/ Número total de personas jóvenes proyectadas para recibir información sobre el derecho a la cultura como parte de la campaña en el periodo t) * 100 | | | | |
| | 4. Bienes culturales interinstitucionales producidos | Porcentaje de bienes culturales interinstitucionales producidos | (Número de bienes culturales interinstitucionales producidos/Número de bienes culturales interinstitucionales programados)* 100 | Eficiencia | Porcentaje | Informe de actividades PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso |
| Actividades | 1.1 Costo de los bienes culturales ofertados | Costo promedio de los bienes culturales ofertados | (Costo total de los bienes culturales ofertados)/(Número total de bienes ofertados) | Economía | Pesos | Reporte contable PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso |
| | 2.1 Costo de las actividades recreativas ofertadas | Costo promedio de las actividades recreativas ofertadas | (Costo total de las actividades recreativas ofertadas)/(Número total de actividades recreativas ofertadas) | Economía | Pesos | Reporte contable PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso |
| | 3.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el consumo cultural de las personas | Diagnóstico sobre el consumo cultural de las personas jóvenes en la Ciudad de México | Número de diagnósticos sobre el consumo cultural de las personas jóvenes en la Ciudad de | Eficiencia | Números enteros (diagnósticos) | Informe de actividades PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso |

| | | | | | | | |
|--|---|--------------------------------------|--|----------|------------|------------------------------|------------------------------------|
| | jóvenes en la Ciudad de México | | México elaborados en el periodo t | | | | |
| | 4.1 Convenios de colaboración interinstitucional establecidos | Porcentaje de convenios establecidos | (Número de convenios de colaboración establecidos/Número de convenios de colaboración programados)* 100 | Eficacia | Porcentaje | Informe de actividades PACRV | Subdirección de Jóvenes en Impulso |

III.6. Consistencia Interna del Programa Social

La valoración de la consistencia y lógica interna del programa constituye una parte esencial de la evaluación de diseño. Se trata de establecer si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema en cuestión, si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema, si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico, o bien, si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Con base en la Metodología del Marco Lógico, se puede verificar la lógica vertical, es decir, las relaciones de causalidad entre los distintos niveles de objetivos de la MML. Si la columna de objetivos de la MML esta bien construida se deben poder examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba, (desde las actividades hasta el fin). En tales términos, la consistencia del programa se evaluará a partir del examen de las siguientes condiciones:

| Condición | Sí | No |
|---|----|----|
| Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el componente | | |
| Cada Componente es necesario para lograr el Propósito del programa | | |
| No falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el Propósito del programa | | |
| Si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin | | |
| Se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades | | |
| El Fin es una respuesta al problema más importante en el sector | | |

III. 7. Análisis de Involucrados del Programa

Personal del área de control del programa

| Personal | |
|---|--|
| Cargo | Funciones |
| Director de Vinculación y Enlaces Estratégicos | Coordina la operación del programa y la programación de todas las actividades que involucra el despliegue territorial. |
| Subdirector del Programa Jóvenes en Impulso | Se encarga de la operación del programa. |
| Subdirección de jóvenes en Desarrollo | Se encarga de la operación del programa, |
| Coordinación de Cultura, igualdad y diversidad. | Apoyar en la planeación y dirección de debates, conferencias, eventos y actividades del Instituto. Coordinación de los talleres que se imparten dentro y fuera del Instituto, enlace con asociaciones civiles. |

Personas Beneficiarias

| Personas Beneficiarias | |
|---------------------------------|---|
| Beneficiarios | Atribuciones |
| Personas Jóvenes beneficiarias | Es aquella población considerada como beneficiarios indirectos. Debido a que no tenían que estar dentro del padrón de beneficiarios para acceder a los beneficios del programa. |
| Promotores Sociales Voluntarios | Se encargan de brindar el apoyo logístico de gestión y desarrollo de las actividades. Llenado de cédulas y repuntes por cada actividad. |
| Talleristas | Son las personas encargadas de impartir algún taller. |

Análisis de involucrados del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014

| Análisis de involucrados del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 | | | | | |
|--|--------------------|------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| Agente participante | Descripción | Intereses | Cómo es percibido el problema | Poder de influencia y mandato | Obstáculos a vencer |
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|
| Personas jóvenes beneficiarias | Personas entre 14 y 29 años que habiten en la Ciudad de México | Recibir la oferta cultural, artística, deportiva, que ofrecen los talleres | Debido a diversas circunstancias las personas jóvenes no pueden acceder a talleres de su interés | Muy bajo: en su mayoría las personas beneficiarias por sus características sociodemográficas tienen poco peso | La oferta de las actividades gratuitas con perspectiva juvenil, fuera de las que organiza el Instituto de la Juventud es escasa en la Ciudad de México |
| Promotores Sociales Voluntarios | Se encarga de la logística y desarrollo de las actividades | Colaborar con las personas jóvenes para el disfrute de las actividades y talleres | La falta de interés por parte de la sociedad en las personas jóvenes | Bajo: Sus atribuciones son limitadas | Diseñar un sistema de medición y recolección de datos para llevar un mejor control de las actividades |
| Talleristas | Se encarga de impartir talleres con temáticas que son de interés de las personas jóvenes | Promover actividades culturales, deportivas, académicas y de capacitación para el trabajo que sean de interés para las personas jóvenes | Poca oferta de actividades culturales, deportivas, académicas y de capacitación para el trabajo con perspectiva juvenil | Bajo: Sus atribuciones son limitadas | Ofrecer actividades que son de interés para las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México. |
| Coordinación de Cultura, igualdad y diversidad. | Planeación y coordinación de los talleres que se imparten dentro y fuera del Instituto, enlace con asociaciones civiles | Planear las actividades en función del objetivo del programa. | Asegurarse que las personas beneficiarias reciban los beneficios del programa | Alto: Se encarga de que el programa opera conforme a los lineamientos de reglas de operación | Seguimiento de los beneficiarios del programa con objeto de brindar un servicio de calidad. |

| | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|
| Subdirector del Programa Jóvenes en Impulso | Es la encargada de la planeación y supervisión general de las actividades del programa. | Planear las actividades en función del objetivo del programa. | Asegurarse que las personas beneficiarias reciban los beneficios del programa | Alto: Se encarga de que el programa opera conforme a los lineamientos de reglas de operación | Seguimiento de los beneficiarios del programa con objeto de brindar un servicio de calidad. |
| Subdirección del programa Jóvenes en Desarrollo | Es la encargada de la planeación y supervisión general de las actividades del programa. | Planear las actividades en función del objetivo del programa. | Asegurarse que las personas beneficiarias reciban el servicio para mitigar la situación de vulnerabilidad en la que se ven inmersos. | Alto: Se encarga de que el programa opera conforme a las reglas de operación | Seguimiento de los beneficiarios del programa con objeto de brindar un servicio de calidad. |

III. 8. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

| Coincidencia con Otros programas sociales | | | | | | |
|--|---|--|------------------------------|--|---|--|
| PROGRAMA SOCIAL | QUIÉN LO OPERA | OBJETIVO GENERAL | POBLACIÓN OBJETIVO | BIENES Y/O SERVICIOS | COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA | JUSTIFICACIÓN |
| Apoyo para Jóvenes | Delegación La Magdalena Contreras a través de la Dirección General de Desarrollo Social | Brindar en el ejercicio 2014, un apoyo económico hasta 300 jóvenes que realicen actividades en beneficio de ellos y su comunidad | 300 jóvenes de 16 a 29 años. | Otorgar un apoyo económico hasta de \$400 (Cuatrocientos pesos 00/100 M.N), de manera mensual hasta 300 jóvenes que residan en la Delegación La Magdalena Contreras. | Coincidencia | Los Programas ofrecen capacitación en actividades artísticas, culturales, deportivas, educativas, sociales y recreativas para los jóvenes. |

| | | | | | | |
|--|---------------------------|--|--|---|---|---|
| <p>Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan</p> | <p>Delegación Tlalpan</p> | <p>Impulsar y fortalecer a Colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores, para promover entre ellos el encuentro, el intercambio de experiencias, la equidad de género y el respeto a la diversidad cultural, a fin de generar procesos organizativos en torno a la cultura, que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de pueblos, colonias, barrios y unidades habitacionales de la demarcación de Tlalpan.</p> | <p>20 proyectos culturales en 20 colectivos comunitarios; y aproximadamente hasta 10 artistas y creadores individual o colectivamente,</p> | <p>Al término del proyecto, por lo menos se habrán conocido y vinculado hasta 10 artistas-creadores y 20 colectivos comunitarios; capaces de iniciar procesos organizativos comunitarios para darle continuidad a sus proyectos y desarrollar actividades culturales de manera constante.</p> | <p>Complementariedad No se articula con ningún otro programa social, pero si con otras actividades artísticas y culturales que lleve a cabo la Dirección General de Cultura dirigidas a la población tlalpense.</p> | <p>Los Programas podrían vincularse a fin de que la población joven comience a crear y difundir sus proyectos o desarrollar aptitudes artístico-culturales en promoción de sus comunidades.</p> |
|--|---------------------------|--|--|---|---|---|

II. 9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo

| Objetivos de corto, mediano y largo plazo del Programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014 | | | | |
|---|---|--|---------------------------------|--|
| Efectos/Plazos | En el problema o derecho social atendido | Sociales y culturales | Económicos | Políticos |
| Corto Plazo | Promoción de la cultura y el arte entre los beneficiarios del PJED | Fomento de valores comunitarios entre los beneficiarios del PJED | Generación de capital humano | Aumento de la participación ciudadana de los beneficiarios del PJIM |
| Mediano Plazo | Involucramiento de las personas jóvenes en los procesos culturales en la Ciudad de México | Generación de entornos sociales seguros | Incremento de la innovación | Aumento de la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México |
| Largo Plazo | Fomento del acceso equitativo a los bienes culturales | Incremento de la cohesión social | Incremento de la competitividad | Fortalecimiento de la cultura democrática en la Ciudad de México |

IV. Evaluación de Cobertura y Operación

IV. 1. Cobertura del Programa Social

Población Total

En la Ciudad de México habitan 2, 336,603 personas de entre 14 y 29 años de edad. (Censo de Población y Vivienda 2010)

Población Potencial

La población potencial del Programa Actividades Recreativas y Culturales de Verano 2014, está constituida por las personas jóvenes que habitan en la Ciudad de México.

Población Objetivo

Las personas jóvenes de 15 a 25 años de edad, que no tengan empleo formal, que estén matriculados en nivel medio y superior de una institución pública y que habiten en la Ciudad de México.

Los beneficiarios efectivos

El número total de personas jóvenes beneficiarias durante el 2014 considerando promotores sociales voluntarios se beneficiaron directamente con beca económica a 19 jóvenes. Y se benefició a 1748 jóvenes con diversas actividades.

IV. 2. Congruencia de la operación del Programa Actividades Recreativas y Culturales de Verano 2014 con su Diseño

Se evaluará teniendo los siguientes criterios:

- (3) Satisfactorio
 (2) Parcialmente satisfactorio
 (1) Insatisfactorio
 (0) No se integró

| Congruencia de la Operación del programa con su diseño | | |
|--|-----------------------|---|
| Apartado | Nivel de Cumplimiento | Justificación |
| I. Dependencia o Entidad responsable del Programa | 3 | La Dirección de Enlaces Estratégicos está encargado del Control presupuestal. Estado de Resultados. Balance de comprobación. Balance General. Edo. De cuenta proveedores. Cartera de proveedores y bancos. La subdirección del Programa Jóvenes en Impulso es el área encargada de la programación y operación de las actividades del programa Actividades Culturales y Recreativas de Verano 2014. |
| II. Objetivos y alcances | 3 | Adecuados aunque no atienden a la naturaleza de un programa social, sino más bien a una actividad institucional. |
| III. Metas físicas | 2 | El orden de la información en reglas de operación está invertido. |
| IV. Programación presupuestal | 2 | |
| V. Requisitos y procedimiento de acceso | 2 | Precisar el contenido de las actividades. Mejorar el procedimiento de difusión y registro de las actividades |
| VI. Procedimientos de la instrumentación | 3 | Precisar particularidades de los procesos de instrumentación |
| VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana | 2 | Debe mencionar de manera precisa el mecanismo de formulación y a quien va dirigida la queja. |
| VIII. Mecanismos de exigibilidad | 3 | Se debe profundizar sobre las normas y los procedimientos que rigen este apartado. |
| IX. Mecanismos de evaluación e indicadores | 2 | Los indicadores considerados en el diseño del programa están desvinculados toda vez que se trata de una actividad institucional |

| | | |
|---|---|---|
| X. Formas de participación social | 3 | Se recomienda abrir más espacios de participación social para el diseño de la programación |
| XI. Articulación con otros programas sociales | 3 | Es importante precisar de manera clara el mecanismo de vinculación entre los beneficiarios de estas actividades y las demás que tiene el Instituto durante todo el año. |

IV. 3. Valoración de los Procesos del Programa Social

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes

Actividades de Verano

| | Actividades de Verano | |
|--------------------------|--|--|
| | Ley de Desarrollo Social (art. 34) | Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del DF (art. 58) |
| Integración | S - Cuenta con todos los datos establecidos. | PS - Solamente se cuenta con el listado publicado en la gaceta con nombres, edad, sexo, ut y delegación solicitados en el formato. El área de Impulso refiere que la información se encuentra en los expedientes de los jóvenes. |
| Perduración | S- Se cuenta con el listado de jóvenes que participaron en el programa. No se tienen identificadas las bajas. | |
| Congruencia | | |
| Nivel de difusión | S - Se publicó en tiempo y forma en la gaceta oficial del df y en la página web del instituto http://jovenes.df.gob.mx/publicaciones/2015/padron.pdf . También se remitió a SIDESO (Sistema de Información de desarrollo Social) y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal | |

Manejo y tratamiento del padrón

S - Se cuenta con el listado de jóvenes que participaron en el programa

Teniendo que :

S **Satisfactorio**
PS **Parcialmente satisfactorio**
NS **No Satisfactorio**
NC **No cuenta con ello**

IV. 6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014

| PLAZO | RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA | ETAPA DE INCIDENCIA EN EL PROGRAMA | | | | SITUACIÓN AL PRIMER SEMESTRE DE 2015 | | | |
|------------------------------------|---|------------------------------------|-----------|---------|------------|--------------------------------------|------------|-------------|-----------|
| | | DISEÑO | OPERACIÓN | CONTROL | EVALUACIÓN | CONCLUIDA | EN PROCESO | NO INICIADA | DESECHADA |
| CORTO PLAZO (HASTA 6 MESES) | Modificación de las Reglas de Operación. | x | | | | | X | | |
| | Alinear el PAVE con los referentes normativos (programa sectorial) | X | | | | X | | | |
| | Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PAVE | | | | X | | X | | |
| | Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos | | X | | | | x | | |
| | Implementar nuevos | | | x | | | X | | |

| | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|--|--|---|---|--|--|
| | mecanismos de participación ciudadana. | | | | | | | | |
| | Reestructuración del programa | | | | | | | | |
| | Se recomienda no programar actividades que impliquen el uso de herramientas punzocortantes o que pongan en peligro la integridad física de las y los jóvenes beneficiarios además de generar un cuadro de actividades más amplio e integral que incorpore diferentes temas de interés para la juventud de la Ciudad de México | x | | | | | x | | |
| MEDIA NO PLAZO (HASTA UN AÑO) | Elaborar diagnóstico y justificación de los beneficios. | x | | | | | x | | |
| | Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos | | x | | | | x | | |
| | Reestructuración del programa | x | | | | x | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|---|---|--|--|
| LARGO PLAZO (MÁS DE UN AÑO) | Reestructuración del Programa. | x | | | | x | | | |
| | Implementar instrumentos de medición hacia los beneficiarios. | | | | x | | x | | |

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

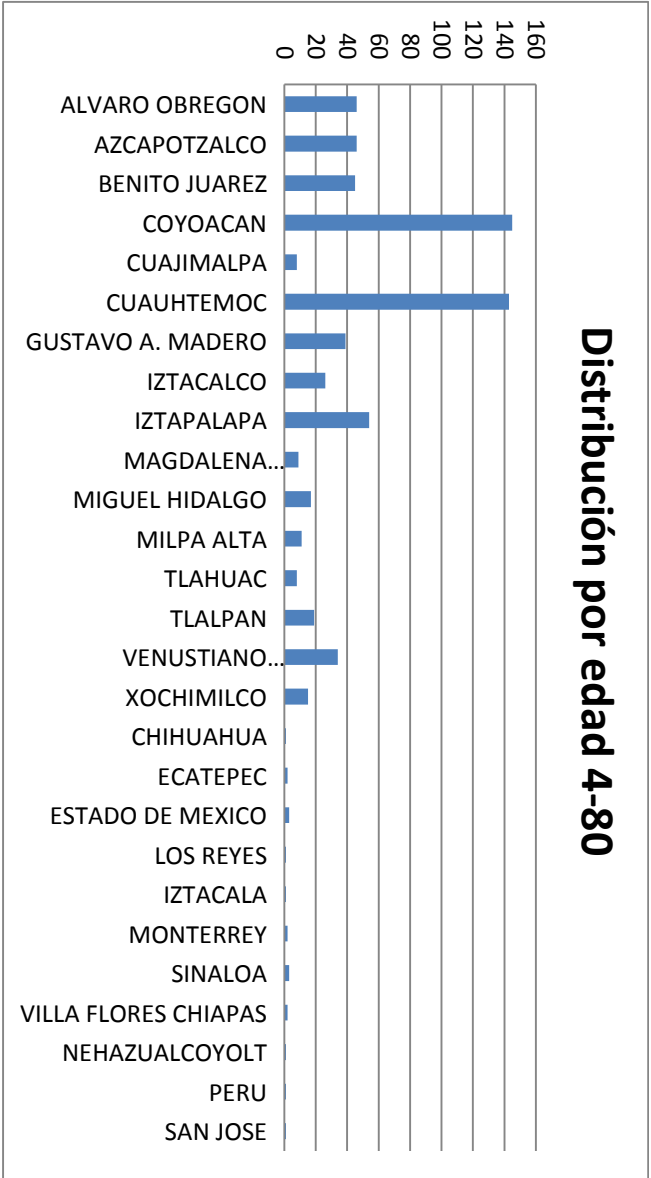
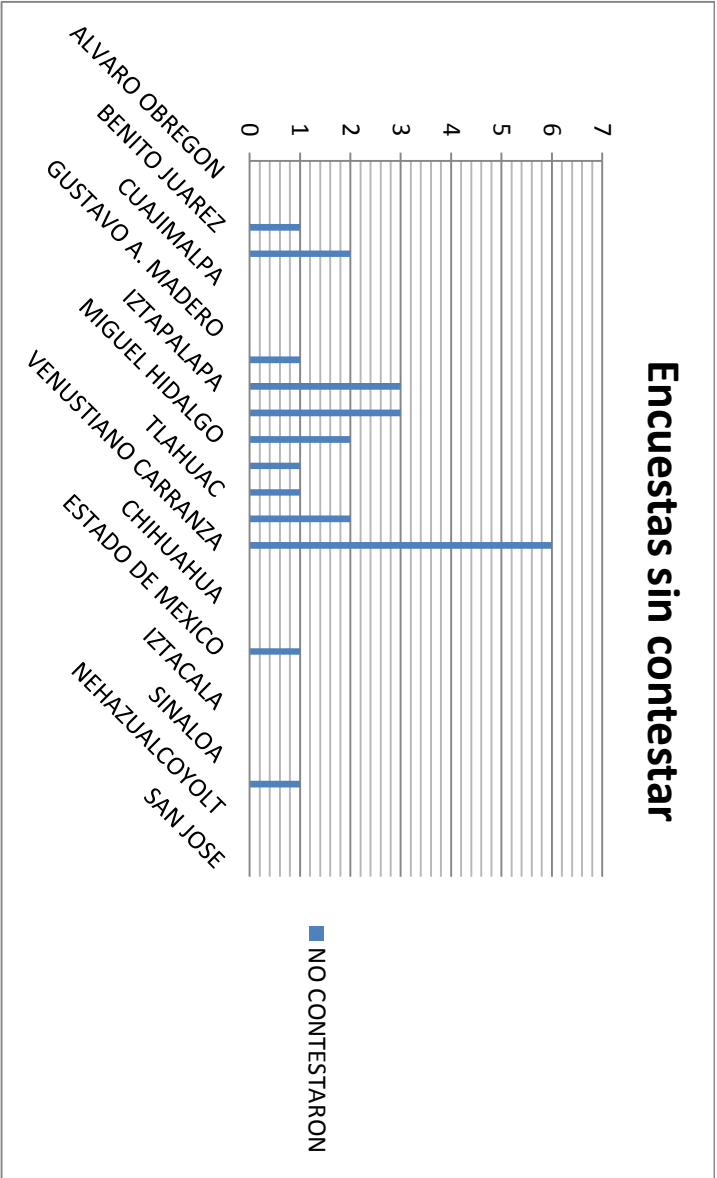
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1 Principales resultados del Programa Jóvenes en Desarrollo

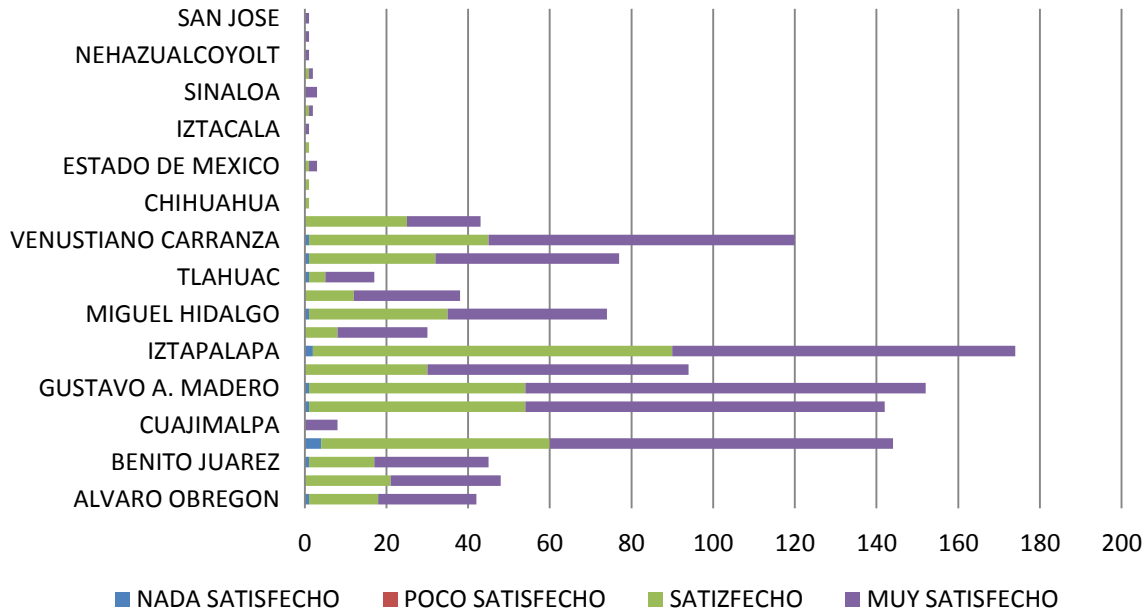
Dado que no existía matriz de indicadores no es posible establecer los resultados del programa conforme a los lineamientos requeridos.

V.2. Percepción de las personas beneficiarias

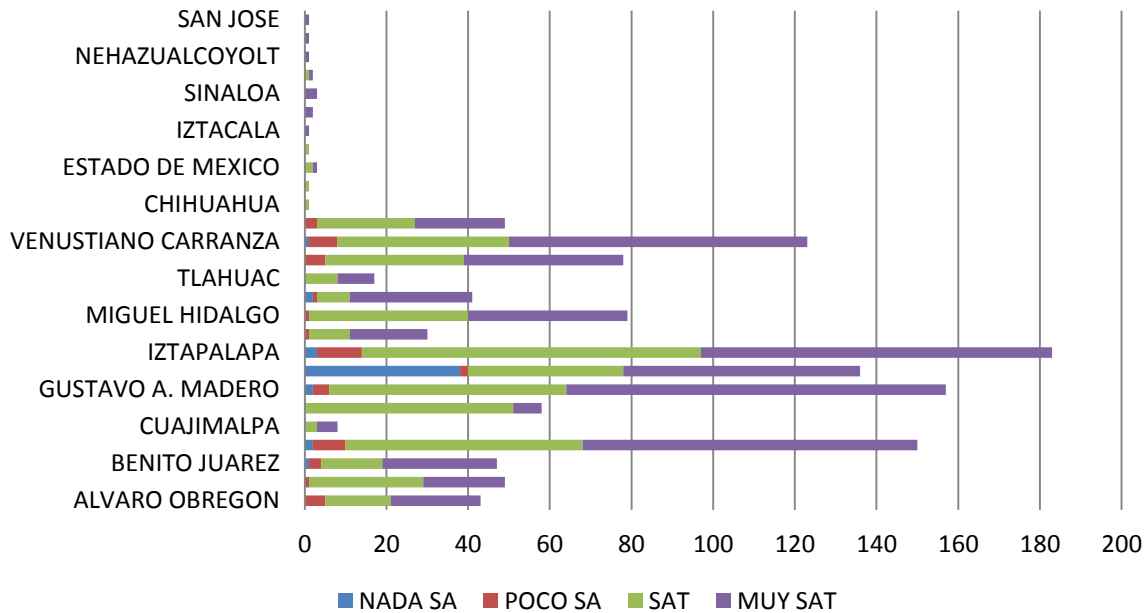
En este apartado se revisará la participación de las personas beneficiarias o derechohabientes del programa social con el fin de valorar el grado en que se cubren sus expectativas. Al respecto, cabe señalar que la Subdirección de Jóvenes en Impulso, área encargada de la operación del programa, aplica una encuesta de satisfacción cuyos resultados se presentan a continuación.



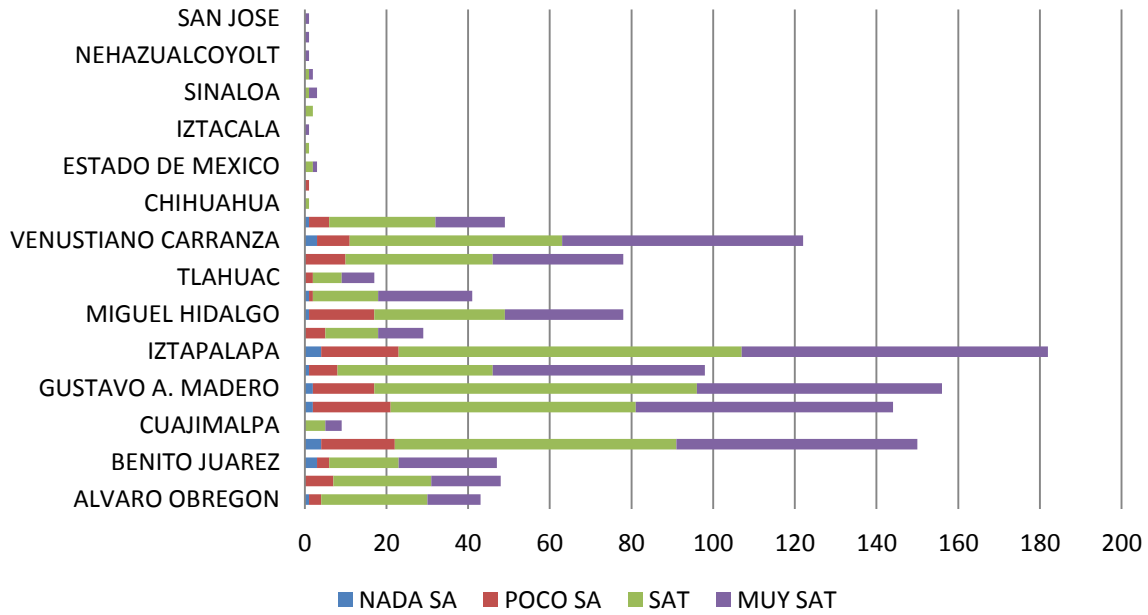
Opinión sobre la actividad



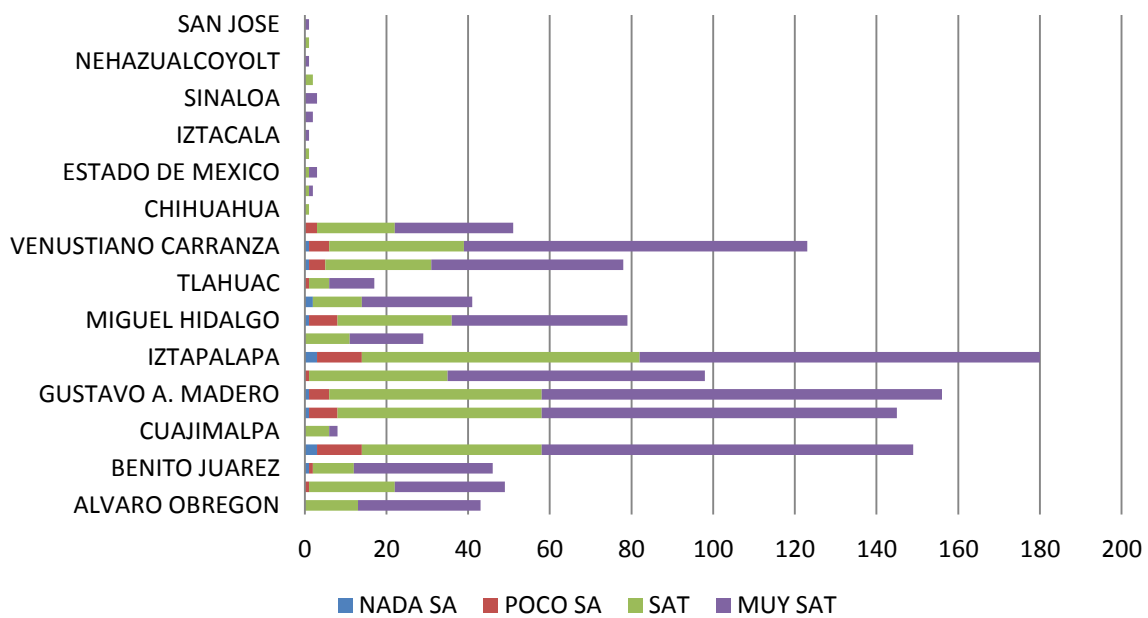
Desempeño de los voluntarios



Tiempo de la actividad



Temática de la actividad



V.3. FODA., Programa Actividades de Verano 2014

Conclusiones de la evaluación (FODA General de la Evaluación)

| OBJETIVO DEL PROGRAMA | FORTALEZA (Interna) | DEBILIDADES (Interna) |
|------------------------------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• El programa incluyó beneficiarios de diversas zonas de la Ciudad de México• Se contó con gran inclusión de las y los jóvenes. Las estrategias implementadas a través de las actividades | <ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con la difusión necesaria en diversos medios de comunicación. |

| | | |
|---|--|---|
| | <p>cumplieron medianament e la meta establecida.</p> | |
| <p>OPORTUNIDAD (Externa)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir actividades culturales y recreativas. • Modificar e implementar actividades novedosas en el programa • Implementar una tecnología informática para conocer el padrón de duplicidad de becas de las y los jóvenes. • Implementar un método para dar seguimiento y actualización al padrón de beneficiario | <p>1. Las actividades realizadas incentivan la participación de las y los jóvenes del programa.</p> | <p>1. A la par de la modificación del programa se contempla la inclusión de nuevos beneficiarios que no participen en otros entes gubernamentales. 2. Implementar una tecnología informática ayudará a la eficiencia y eficacia del programa 3. Con un padrón actualizado y completo de los beneficiarios se logrará un mejor seguimiento a la operación y los resultados del programa.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> • AMENAZA Las y los jóvenes externos cuentan con información escasa del programa. | <p>1. Las estrategias de las actividades son de gran ayuda para los jóvenes. Sin embargo, debe generarse una estrategia de comunicación social más ambiciosa para la difusión de las</p> | <p>1. El programa requiere de mayor difusión.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | actividades en diferentes espacios. | |
|--|--|--|

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI. Conclusiones y Recomendaciones

| Debilidades y amenazas | Sugerencias |
|---|--|
| Limitadas reglas de operación. | Modificación de las Reglas de Operación |
| Estrategias diversas a las planteadas a las de la Ciudad de México. | Alinear el PAVE con los referentes normativos de los programas sectoriales |
| Trabajar en un indicador propio para el objetivo del programa. | Mejorar el seguimiento de la matriz de indicadores para monitoreo y evaluación del PAVE 2014. |
| Falta de padrón de seguimiento y actualización de beneficiarios del PAVE. | Realizar un padrón de beneficiarios con datos precisos y actualizados |
| Escasa participación ciudadana en el PAVE | Implementar mecanismos de participación ciudadana en las reglas de operación |
| Articular instrumentos de medición de calidad y actividades aplicados a beneficiarios | Implementar un mecanismo de medición y selección para conocer las actividades de los beneficiarios |

VI. 1. Conclusiones de la Evaluación Interna

| Principales resultados del Programa Actividades Culturales y Recreativas Verano 2014 | | |
|--|---|--|
| Nivel | Objetivo | Resultado |
| Fin | Contribuir a la reducción de la exclusión y la discriminación de las personas jóvenes en la Ciudad de México. | Medición pendiente |
| Propósito | Personas jóvenes de entre 14 y 29 años de edad consumen equitativamente bienes culturales en la Ciudad de México. | Medición pendiente |
| Componentes | 1. Bienes culturales diseñados con perspectiva juvenil ofertados. | 75% bienes culturales diseñados con perspectiva juvenil ofertados. |
| | 2. Actividades Recreativas diseñadas con perspectiva juvenil ofertadas. | 65% Actividades Recreativas diseñadas con perspectiva juvenil ofertadas. |
| | 3. Campaña de concientización sobre el derecho a la cultura de las personas jóvenes implementadas. | 0 campañas realizadas |
| | 4. Bienes culturales interinstitucionales producidos. | Medición pendiente |
| Actividades | 1.1 Costo de los bienes culturales ofertados. | Medición pendiente |
| | 2.1 Costo de las actividades recreativas ofertadas. | Medición pendiente |
| | 3.1 Elaboración de un diagnóstico sobre el consumo cultural de las personas jóvenes en la Ciudad de México. | 0 diagnósticos realizados |

VI.2. Estrategias de Mejora

| Estrategia de mejora del Programa Jóvenes en Desarrollo | | | |
|---|--------------------------------|--|-----------------|
| Elementos de la Matriz FODA retomados | Estrategia de mejora propuesta | Etapa de implementación dentro del Programa Social | Efecto Esperado |
| | | | |

VI.3. Cronograma de Instrumentación

| Estrategia de mejora del Programa Jóvenes en Desarrollo | | | |
|---|-------|-----------------------------|-------------------------|
| Estrategia de Mejora | Plazo | Área (s) de instrumentación | Área (s) de seguimiento |
| | | | |

VII. Referencias Documentales

Referencias Documentales

- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Informe especial sobre los derechos humanos de las y los jóvenes en el Distrito Federal, 2012.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Evaluación Interna del Programa Jóvenes en Situación de Riesgo, 2012.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Índice de Desarrollo Social por Delegación 2010., con base en: INEGI, Censo de Población y Vivienda, México, 2010.

- Ebrard Marcelo, Mario Carrillo, José Cerón. El caso del Programa Prepa Sí, Ciudad de México, Puebla, 2009.
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Consulta de Tendencias Juveniles, 2013.
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México, 2013.
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 1er trimestre, 2012
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud, Datos del Distrito Federal, 2012.
- Secretaría de Educación Pública, Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, México, 2012.
- Ley de Las y los Jóvenes del Distrito Federal, artículos 10, 12. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 25 de julio de 2000.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 1, 4, 32, 33, 41. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 23 de mayo de 2000. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal, 2013
- Instituto de la Juventud del Distrito Federal, Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de La Juventud del Distrito Federal 2013 (Gaceta Oficial del Distrito Federal)



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años